



SESIÓN ORDINARIA N°0106-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes doce de mayo del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	Vicepresidenta	PAREVA

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	PNG
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Juramentaciones.

8 **IV.** Lectura y Aprobación de actas.

9 **V.** Atención Especial.

10 **VI.** Asuntos de Presidencia.

11 **VII.** Correspondencia.

12 **VIII.** Informes y Dictámenes de Comisiones.

13 **IX.** Mociones.

14 **ARTÍCULO II.**

15 Oración Inicial.

16 Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda
17 del Concejo Municipal. -----

18 **ARTÍCULO III.**

19 Juramentación.

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Administrativa CTP
21 Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres para su respectiva juramentación. -----

22 **Junta Administrativa CTP Padre Roberto Evans Saunders Siquirres**

23  Rafael Mauricio Castillo Oviedo Céd: 3 312 591

24 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como
25 miembro de la Junta Administrativa CTP Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela
27 San Isidro para su respectiva juramentación. -----

28 **Junta Educación Escuela San Isidro**

29  Angie Fabiola Brenes Segura Céd: 7 286 774

30  Brenda Ulloa Quirós Céd: 4 237 807



1 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como
2 miembros de la Junta de Educación San Isidro. -----

3 **ARTÍCULO IV.**

4 Lectura y aprobación de actas.

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
6 **N°0105-2026.** -----

7 Aprueban el acta los regidores presentes al momento de su aprobación siendo los regidores:
8 Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla
9 Barrantes. -----

10 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
11 **ORDINARIA N°0105-2026.** -----

12 Aprueban el acta los regidores presentes al momento de su aprobación siendo los regidores:
13 Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla
14 Barrantes. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión
16 **Extraordinaria N°056-2026.** -----

17 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
18 **EXTRAORDINARIA N°056-2026.** -----

19 **ARTÍCULO V.**

20 Atención Especial.

21 **1.-Atención al Joven Dariem Yerdani Parra Gómez/Representante del Concejo Municipal ante el**
22 **Comité de la Persona Joven de Siquirres/Asunto Presentación de informe.** -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Se recibió al joven Dariem Yerdani Parra Gómez, representante
24 del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven de Siquirres, quien realizó la
25 presentación de su informe ante el Concejo. -----

26 **Joven Dariem Yerdani Parra Gómez:** Brindó un saludo al Concejo Municipal, funcionarios y
27 ciudadanía del cantón de Siquirres, felicitando a las autoridades por el inicio de la segunda mitad
28 de su gestión municipal. Asimismo, aclaró que su ausencia en la sesión del 14 de abril se debió al
29 reciente fallecimiento de un familiar, motivo por el cual participaba en una actividad religiosa.
30 Durante su intervención, destacó el trabajo realizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven



1 durante el último año, enfocado principalmente en el fortalecimiento administrativo, la atención
2 de solicitudes de jóvenes del cantón y la planificación de proyectos aprobados tanto por el Consejo
3 Nacional de la Persona Joven como por el Concejo Municipal. Además, agradeció el apoyo
4 brindado por la alcaldía municipal, la vicealcaldía y el enlace municipal, quienes han colaborado
5 con transporte, espacios de reunión y acompañamiento institucional. También resaltó la
6 participación activa del comité en distintas comisiones cantonales, entre ellas la Comisión
7 Municipal de Emergencias, el subsistema local de protección a la niñez y adolescencia, y la mesa
8 social del cantón. Finalmente, explicó las dificultades que han enfrentado para obtener donaciones
9 del sector comercial y anunció que iniciarán nuevamente gestiones para conseguir recursos
10 destinados a la adquisición de un banner identificativo del Comité de la Persona Joven, con el fin
11 de fortalecer su presencia en actividades y representaciones oficiales. Además, informó que
12 durante el año anterior el Comité Cantonal de la Persona Joven desarrolló dos talleres impartidos
13 por profesionales en psicología, cuyos gastos fueron cubiertos en gran parte con recursos propios
14 de los integrantes del comité, como muestra del compromiso y responsabilidad asumidos hacia la
15 población joven del cantón de Siquirres. Asimismo, señaló que para el presente año se tienen
16 identificados varios distritos, entre ellos Reventazón, Pacuarito, Germania y Cairo, donde se
17 proyecta ejecutar talleres enfocados en el aprendizaje, la participación y el desarrollo de
18 habilidades de las juventudes. También comunicó que el comité recibió una propuesta relacionada
19 con becas universitarias por parte de la Universidad Hispanoamericana, la cual se encuentra en
20 proceso de verificación para garantizar la veracidad de la información y evitar posibles
21 afectaciones a la población joven interesada en oportunidades académicas. Además, destacó el
22 apoyo brindado por la Oficina Local de Empleo de la municipalidad y su disposición para
23 colaborar en futuras iniciativas dirigidas a la juventud del cantón. Finalmente, manifestó
24 inquietudes respecto al reglamento del Comité de la Persona Joven, consultando sobre el estado
25 de las observaciones presentadas por los miembros del comité ante la comisión correspondiente.
26 Indicó que algunas disposiciones resultan restrictivas, especialmente en lo referente a la
27 representación en actividades externas, por lo que informó que designarán a un joven atleta del
28 cantón para participar en un encuentro de juventudes organizado por el INDER y el Consejo
29 Nacional de la Persona Joven, con el objetivo de garantizar la representación del cantón de
30 Siquirres. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a Dariem Yerdani Parra Gómez por la presentación de
2 su informe y consultó si algún integrante del Concejo deseaba intervenir. Posteriormente, concedió
3 el uso de la palabra a las regidoras Alexza Guzmán Carranza, Yorlenny Camareno Álvarez y
4 Yoxana Stevenson Simpson, en ese orden, otorgándoles un tiempo máximo de tres minutos para
5 sus intervenciones. -----

6 **Regidora Guzmán Carranza:** Saludó a las personas presentes y a quienes seguían la sesión por
7 redes sociales. Asimismo, reconoció la aclaración brindada por Dariem Yerdani Parra Gómez
8 respecto a su ausencia en una sesión anterior y lo motivó a continuar trabajando en favor de la
9 juventud del cantón de Siquirres. Además, destacó el potencial y la participación activa de Dariem
10 en distintos espacios y comisiones del cantón, agradeciéndole finalmente por la información
11 presentada ante el Concejo Municipal. -----

12 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Expresó su preocupación por las limitaciones que
13 enfrenta el Comité de la Persona Joven para utilizar sus recursos y desarrollar sus proyectos.
14 Señaló que, pese a contar con presupuesto asignado, tanto en la actual como en administraciones
15 anteriores se ha mencionado la imposibilidad de ejecutar dichos fondos, situación que consideró
16 una falla en la gestión institucional. Asimismo, destacó que los jóvenes que integran actualmente
17 el comité son personas responsables y comprometidas con el trabajo en favor de la juventud del
18 cantón de Siquirres, por lo que manifestó la importancia de brindarles apoyo para la realización de
19 talleres, actividades y demás iniciativas dirigidas a la población joven. Finalmente, solicitó a
20 Dariem Yerdani Parra Gómez una explicación sobre las razones por las cuales el comité no ha
21 podido hacer uso de los recursos que les corresponden. -----

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al joven Dariem, para que se refiriera a la
23 consulta de la señora Regidora. -----

24 **Joven Dariem Yerdani Parra Gómez:** Agradeció la preocupación manifestada respecto al uso
25 de los recursos del Comité de la Persona Joven y explicó que, al tratarse de fondos públicos, los
26 procesos administrativos y de contratación son estrictos y requieren el cumplimiento de diversos
27 requisitos técnicos. Indicó que el proyecto presentado por el comité ya fue aprobado tanto por las
28 instancias correspondientes como por el Concejo Municipal de Siquirres, por lo que los recursos
29 se encuentran próximos a ejecutarse. No obstante, señaló que se presentó una observación técnica
30 en una parte del proyecto relacionada con los procesos de contratación en SICOP, debido a que



1 las especificaciones de los bienes solicitados debían detallarse con mayor precisión. Finalmente,
2 reiteró que el comité mantiene el interés de utilizar adecuadamente los recursos asignados y
3 manifestó su expectativa de que próximamente puedan iniciar la ejecución de los proyectos
4 planificados. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de Dariem Yerdani Parra Gómez y
6 concedió el uso de la palabra a la regidora Yoxana Stevenson Simpson, otorgándole la
7 participación de hasta tres minutos. -----

8 **Regidora Stevenson Simpson:** Saludó a las personas presentes y a quienes seguían la sesión por
9 redes sociales, dirigiéndose especialmente a Dariem Yerdani Parra Gómez. Durante su
10 intervención, le instó a no prestar atención a comentarios negativos que puedan desmotivar la
11 participación de la juventud en espacios de representación y liderazgo comunal. Asimismo,
12 destacó la importancia de apoyar a las personas jóvenes que integran juntas, comités y órganos
13 municipales, señalando que este tipo de participación requiere compromiso y dedicación.
14 Finalmente, reconoció la trayectoria y el trabajo realizado por Dariem tanto dentro como fuera del
15 Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, expresándole sus felicitaciones y respeto por
16 la labor que desempeña en favor de la comunidad juvenil del cantón. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Yoxana Stevenson
18 Simpson y concedió a Dariem Yerdani Parra Gómez un espacio de hasta tres minutos para realizar
19 su cierre y despedirse del Concejo Municipal de Siquirres. -----

20 **Joven Dariem Yerdani Parra Gómez:** Expresó su agradecimiento al Concejo Municipal de
21 Siquirres por el acompañamiento brindado desde su juramentación, destacando el apoyo constante
22 recibido por parte de regidores, síndicos y demás miembros del gobierno local hacia el Comité de
23 la Persona Joven. Asimismo, resaltó las dificultades para motivar la participación juvenil en
24 espacios organizativos, señalando que en muchos casos prevalece el interés económico como
25 principal factor de participación. En ese sentido, indicó que el comité ha procurado desarrollar su
26 labor con responsabilidad, transparencia y compromiso. Finalmente, manifestó que, de concluir su
27 periodo, lo harían con satisfacción por el trabajo realizado, reiteró su disposición de mantener
28 comunicación abierta con las autoridades municipales y agradeció nuevamente el respaldo
29 recibido, extendiendo además la invitación a futuras actividades organizadas por el comité. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a Dariem Yerdani Parra Gómez su participación y,



1 antes de concluir su intervención, concedió el uso de la palabra al señor alcalde de Siquirres para
2 que realizara su intervención. -----

3 **Alcalde Black Reid:** Felicitó a Dariem Yerdani Parra Gómez por su participación activa en
4 distintos espacios juveniles y comunitarios, resaltando su compromiso dentro del cantón de
5 Siquirres. Asimismo, señaló que las personas que trabajan en organizaciones comunales suelen
6 estar expuestas a críticas, pero las interpretó como parte del proceso de quienes están en acción y
7 no como un obstáculo, motivando a continuar con su labor. Además, hizo referencia a los desafíos
8 que enfrentó el Comité de la Persona Joven en la ejecución de proyectos durante el periodo
9 anterior, expresando la expectativa de que en el presente año puedan avanzar en la ejecución de
10 los recursos y actividades planificadas. Finalmente, reiteró el apoyo de la administración municipal
11 para el desarrollo de proyectos juveniles, destacando la importancia de generar oportunidades para
12 la juventud del cantón y exhortando al comité a continuar con su trabajo en beneficio de la
13 comunidad. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Expresó su agradecimiento y felicitó a Dariem Yerdani Parra
15 Gómez, destacando su labor como representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven del
16 cantón de Siquirres. Asimismo, reconoció su disposición para informar y dar seguimiento a las
17 acciones del comité, señalando que su trabajo será de beneficio para la juventud del cantón.
18 Finalmente, dio por finalizadas las participaciones de la sesión y agradeció la atención de los
19 presentes. -----

20 **ARTÍCULO VI.**

21 Asuntos de Presidencia.

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Inició los asuntos de la presidencia informando que existen
23 algunos temas pendientes y breves participaciones por atender. Señaló que se retomaría un punto
24 dejado en la sesión anterior relacionado con la elección de representantes ante distintas
25 instituciones. Indicó que, aunque la integración de comisiones es una competencia exclusiva de la
26 Presidencia del Concejo, se han definido representaciones municipales ante entidades de interés
27 como la UNGL, el IFAM, la Junta Vial Cantonal, CORAC y el INDER. Asimismo, mencionó que
28 ya se cuentan con representantes definidos para dichas instancias. -----

29 **REPRESENTACIONES ANTE INSTITUCIONES**

30 **1. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

Miriam Hurtado Rodríguez (Propietaria)
Yoxana Stevenson Simpson (Suplente)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)

Freddy Badilla Barrantes (Propietario)
Alexza Guzmán Carranza (Suplente)

3. JUNTA VIAL CANTONAL

Alexa Guzmán Carranza (Propietario)
Yoxana Stevenson Simpson (Suplente)

4. ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD CARIBE (CORAC-ACLAC)

Lidieth Vega García (Propietaria)
Jaimee Johnson Black (Suplente)

5. INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)

Randal Black Reid (Propietario)
Mauren Cash Araya (Suplente)

Presidente Badilla Barrantes: Informó que ya se encuentran definidas la mayoría de las representaciones municipales ante distintas instituciones, quedando únicamente pendientes los nombramientos correspondientes a la CORAC, el IFAM y el INDER. Señaló que estas designaciones tienen relevancia inmediata debido a la próxima asamblea del 18 de junio, especialmente en el caso del IFAM. Posteriormente, abrió el espacio para postulaciones al cargo de representante propietario ante dicha institución, indicando las funciones asociadas a este nombramiento dentro del Concejo Municipal de Siquirres. Finalmente, se postuló a sí mismo para el puesto, el cual fue sometido a votación y aprobado de forma unánime con siete votos a favor, quedando oficialmente designado como representante propietario ante el IFAM. -----

ACUERDO N°2990-12-05-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar como propietario al Sr. Freddy Badilla Barrantes, portador de la cédula de identidad 106710345, con dirección de residencia 150mts Oeste y 150mts Sur del Colegio Rodrigo Solano, La Francia, Siquirres, Limón, correo electrónico: fbadilla@siquirres.go.cr, para que participen en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM a realizarse el 18 DE JUNIO DE 2026 a las 08:00 horas en primera convocatoria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Abrió el espacio para la postulación del cargo de representante
2 suplente ante el IFAM, dentro del Concejo Municipal de Siquirres. Posteriormente, se propuso a
3 la regidora Alexza Guzmán Carranza como suplente, la cual fue sometida a votación y aprobada
4 de manera unánime con siete votos a favor y cero en contra. -----

5 **ACUERDO N°2991-12-05-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar como
7 suplente al Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza , portador de la cédula de identidad 701220291,
8 con dirección de residencia Urbanización Villa Bonita Casa 1n2, Alegría, Siquirres, Limón, correo
9 electrónico: aleguzca09@gmail.com para que participen en la Asamblea de Representantes
10 Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM a realizarse el 18 DE JUNIO DE 2026 a
11 las 08:00 horas en primera convocatoria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
12 **EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
14 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que, para la asamblea programada el 18 de junio,
16 relacionada con el IFAM, se requiere la participación de dos representantes del Concejo Municipal
17 de Siquirres, motivo por el cual asistirían tanto la persona propietaria como la suplente designadas,
18 o bien se nombraría un segundo representante en caso de ausencia de alguno de ellos.
19 Posteriormente, se procedió con la elección de la representación ante el INDER. En ese contexto,
20 se indicó que dicha representación había sido ejercida anteriormente por el señor Randal Black
21 Reid como propietario, propuesta que fue sometida a votación y aprobada de forma unánime con
22 siete votos a favor y cero en contra. -----

23 **ACUERDO N°2992-12-05-2026**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar como
25 representante propietario de la Municipalidad de Siquirres ante el INDER al Lic. Randal Black
26 Reid. -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
28 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Abrió el espacio para postular candidaturas al cargo de
30 representante suplente ante el INDER. Posteriormente, se propuso a Maureén Cash Araya, cuya



1 designación fue sometida a votación y aprobada de manera unánime con siete votos a favor y cero
2 en contra, quedando oficialmente nombrada como representante suplente ante dicha institución
3 por parte del Concejo Municipal de Siquirres. -----

4 **ACUERDO N°2993-12-05-2026**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar como
6 representante propietario de la Municipalidad de Siquirres ante el INDER a la MSc. Maureén Cash
7 Araya. -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Dejó constancia para efectos del acta sobre las representaciones
11 del Concejo Municipal de Siquirres ante distintas instituciones. En la UNGL fueron designadas
12 Miriam Hurtado Rodríguez como propietaria y Yoxana Stevenson Simpson como suplente. Ante
13 el IFAM quedaron nombrados Freddy Badilla Barrantes como propietario y Alexza Guzmán
14 Carranza como suplente. Asimismo, en la Junta Vial Cantonal fueron designadas Alexza Guzmán
15 Carranza y Yoxana Stevenson Simpson. Ante la CORAC del Área de Conservación La Amistad
16 Caribe (ACLAC) fueron nombrados Lidieth Vega García y Jaimee Johnson Black. Finalmente,
17 ante el INDER se designó a Randal Black Reid como propietario y a Maureén Cash Araya como
18 suplente. Durante su intervención, aclaró además que la representación de los síndicos ante la Junta
19 Vial Cantonal corresponde a un proceso independiente realizado por los concejos de distrito y no
20 por el Concejo Municipal, indicando que dichos nombramientos tienen una vigencia de cuatro
21 años conforme a la normativa aplicable. Posteriormente, informó sobre una propuesta para valorar
22 la supresión de algunas comisiones especiales municipales que, según indicó, podrían estar
23 duplicando funciones de comisiones permanentes ya existentes, como las relacionadas con
24 mercado, cementerio y caminos. Señaló que este tema será analizado en una próxima sesión
25 mediante acuerdo municipal. Asimismo, comunicó la solicitud presentada por Miriam Hurtado
26 Rodríguez para la eventual creación de una comisión especial de control de acuerdos, con el
27 objetivo de dar seguimiento a los acuerdos municipales y a los asuntos remitidos a comisión. En
28 ese contexto, recordó que el reglamento establece que los temas enviados a comisión deben
29 resolverse en un plazo de diez días, salvo disposición distinta de la presidencia. Finalmente,
30 explicó la diferencia entre las comisiones especiales y las comisiones especiales permanentes,



1 indicando que las primeras se crean para atender asuntos específicos y dejan de existir una vez
2 cumplido su objetivo, mientras que las especiales permanentes mantienen funciones continuas
3 sobre temas determinados, como ocurre con la comisión de recurso hídrico. Además, informó
4 sobre la realización de una mesa de trabajo sostenida con funcionarios de alto nivel de la UTN, en
5 la que participaron además las regidoras Miriam Hurtado Rodríguez y Bredeth Mc Lean Fuller.
6 Durante la reunión se abordaron distintos temas relacionados con el interés de la universidad en
7 establecerse en el cantón de Siquirres, así como el modelo educativo de la institución,
8 caracterizado por carreras cortas y orientadas a las necesidades de empleabilidad y desarrollo
9 económico de cada región. Asimismo, señaló que como resultado del encuentro se alcanzó un
10 consenso para suscribir un acuerdo de cooperación entre la municipalidad y la UTN, el cual servirá
11 como primer acercamiento para iniciar el proceso de instalación de la universidad en el cantón.
12 Indicó que la UTN remitirá un borrador del convenio para su revisión por parte de la
13 administración municipal y del Concejo Municipal, previo a su eventual aprobación y firma por
14 parte del alcalde y del consejo directivo universitario. Finalmente, recordó la convocatoria
15 realizada por la auditora municipal, Itza, para una sesión de trabajo programada para el jueves 14
16 de mayo a la 1:30 p. m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal, dirigida a los regidores
17 propietarios para la presentación de borradores de informes. Posteriormente, concedió el uso de la
18 palabra a Álvaro Portillo por un tiempo de dos minutos. -----

19 **Regidor Portillo Luna:** Saludó a las autoridades municipales, a las personas presentes y a quienes
20 seguían la transmisión de la sesión, manifestando además su satisfacción por los avances en las
21 gestiones con la UTN para el cantón de Siquirres. Durante su intervención, informó que la
22 universidad tiene interés en desarrollar proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU) en el
23 cantón, entre ellos una propuesta de embellecimiento del parque ubicado en Plaza Siquirres.
24 Explicó que la iniciativa incluiría el diseño y construcción de un jardín, trabajo que sería ejecutado
25 por estudiantes universitarios con el apoyo de una profesional en diseño y en coordinación con el
26 departamento técnico municipal. Asimismo, indicó que todos los materiales y costos serían
27 asumidos por la universidad en conjunto con empresas privadas, por lo que la municipalidad no
28 tendría que realizar aportes económicos para la ejecución del proyecto. Además, comunicó que la
29 UTN también propone desarrollar campañas de siembra de árboles en distintas comunidades del
30 cantón, coordinando con síndicos y síndicas interesados en identificar espacios adecuados para



1 estas actividades ambientales. Finalmente, señaló que la universidad únicamente requiere una
2 comunicación formal por parte de la municipalidad manifestando su anuencia para desarrollar
3 dichas iniciativas, razón por la cual presentó la propuesta ante el Concejo Municipal para su
4 conocimiento y valoración. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que la solicitud presentada en relación con la propuesta
6 de la UTN requería inicialmente un acuerdo municipal para autorizar la coordinación entre la
7 universidad y la administración municipal, específicamente con el área de arquitectura. Indicó que
8 el objetivo de dicho acuerdo era permitir que representantes de la universidad se reunieran con el
9 funcionario municipal correspondiente para valorar técnicamente la viabilidad de desarrollar un
10 proyecto de jardín y embellecimiento en los exteriores de Plaza Siquirres, previo a cualquier
11 aprobación definitiva de la iniciativa. Posteriormente, la propuesta fue sometida a votación ante el
12 Concejo Municipal de Siquirres, siendo aprobada de forma unánime con siete votos a favor y cero
13 en contra. -----

14 **ACUERDO N°2994-12-05-2026**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la
16 coordinación entre la Universidad Técnica Nacional y la Administración Municipal,
17 específicamente con el área de arquitectura, con el fin de valorar técnicamente la viabilidad de
18 desarrollar un proyecto de jardín y embellecimiento en los exteriores de Plaza Siquirres, previo a
19 cualquier aprobación definitiva de la iniciativa. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
21 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Presentó un segundo acuerdo relacionado con la propuesta de la
23 UTN, orientado a autorizar la realización de una jornada de siembra de árboles en un sitio que
24 sería definido posteriormente por la municipalidad. Durante la discusión, el regidor Villalta
25 Guadamuz sugirió como posible ubicación la zona alta del Cerro Berlín, quedando sujeto a
26 coordinación posterior el lugar específico donde se desarrollaría la actividad ambiental.
27 Finalmente, la propuesta fue sometida a votación y aprobada de manera unánime por el Concejo
28 Municipal de Siquirres con siete votos a favor y cero en contra. -----

29 **ACUERDO N°2995-12-05-2026**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la



1 realización de una jornada de siembra de árboles en coordinación con la Universidad Técnica
2 Nacional, en un sitio que será definido posteriormente por la Administración Municipal. Durante
3 la discusión se propuso como posible ubicación la zona alta del Cerro Berlín, quedando sujeta a
4 coordinación posterior la definición final del lugar donde se desarrollará la actividad ambiental. -
5 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
6 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----
7 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al Regidor don Álvaro Alvarado Santana en
8 sus 2 minutos. -----
9 **Regidor Suplente Alvarado Santana:** Anunció la realización del torneo de fútbol 11 denominado
10 “Por el Honor del Corazón del Caribe”, cuya primera edición iniciará el próximo domingo en la
11 plaza central de Siquirres. Indicó que el torneo contará con la participación de seis equipos
12 femeninos y seis masculinos provenientes de distintas comunidades del cantón. Asimismo,
13 informó que la primera jornada se desarrollará en el centro de Siquirres, la segunda fecha tendrá
14 lugar en Florida y la gran final está programada para el 7 de junio nuevamente en Siquirres.
15 Además, agradeció el respaldo brindado por el Concejo Municipal, la Comisión de Deportes, la
16 Universidad de Costa Rica, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la municipalidad,
17 instituciones con las que se ha coordinado el desarrollo de esta iniciativa deportiva dirigida a la
18 comunidad. -----
19 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Santana y destacó
20 positivamente el anuncio realizado sobre el torneo de fútbol “Por el Honor del Corazón del
21 Caribe”. Finalmente, indicó que se daría por concluido el apartado de asuntos de la presidencia
22 con la participación del señor Randal Black Reid, alcalde del cantón de Siquirres. -----
23 **Alcalde Black Reid:** Informó al Concejo Municipal de Siquirres sobre una situación presentada
24 en la comunidad de Waldeck, donde nuevamente se produjo un hundimiento en un paso vehicular
25 debido al deterioro de una alcantarilla metálica de gran tamaño que había recibido mantenimiento
26 temporal semanas atrás. Explicó que la municipalidad ya contaba con nuevas alcantarillas para
27 intervenir el sitio; sin embargo, durante una visita realizada a la comunidad junto con vecinos y
28 dirigentes locales, se planteó la necesidad de buscar una solución más integral ante los constantes
29 problemas de inundación que afectan el sector, especialmente por el comportamiento del río
30 Cimarrones. Según indicó, las inundaciones impactan viviendas, el EBAIS y la escuela de la



1 comunidad. Asimismo, señaló que, como medida inmediata, la administración se comprometió a
2 desarrollar un paso provisional tipo vado o alcantarillado para reducir el riesgo de inundaciones
3 mientras se ejecuta una solución definitiva. También indicó que se analizará técnicamente la
4 posibilidad de construir un paso alcantarillado más adecuado para la zona. Durante su intervención,
5 el alcalde también abordó las necesidades viales de la ruta hacia Sahara y explicó que existen
6 proyectos en gestión ante JAPDEVA para el mejoramiento de caminos y puentes en esa área. No
7 obstante, defendió la prioridad de invertir recursos municipales en rutas que faciliten la conexión
8 de comunidades hacia el distrito central de Siquirres, mencionando específicamente las rutas
9 Perla–San Carlos de Pacuarito y Freehold–Perla. Además, informó que se realizaron
10 coordinaciones preliminares con representantes del servicio de transporte público y con el CTP
11 para gestionar la posibilidad de establecer una ruta de autobús hacia Waldeck, señalando que para
12 ello será necesario mejorar algunos tramos viales y estructuras existentes en la comunidad.
13 Finalmente, reiteró que la administración municipal dará seguimiento a las obras paliativas y a los
14 proyectos de infraestructura requeridos en la zona, destacando la importancia de atender tanto la
15 conectividad como la problemática de inundaciones que afecta a las personas vecinas de Waldeck.
16 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del señor alcalde y señaló que la
17 situación presentada en la comunidad de Waldeck puede dar paso a soluciones tanto paliativas
18 como de mediano plazo, especialmente en lo relacionado con el problema de inundaciones
19 provocado por el río de la zona. Indicó además que existe la posibilidad de mejorar la conectividad
20 mediante la eventual implementación de transporte público hacia la comunidad, destacando que la
21 distancia de aproximadamente dos kilómetros representa una dificultad para los habitantes.
22 Asimismo, reconoció que Waldeck es una comunidad organizada y trabajadora, y recordó avances
23 previos en infraestructura vial que han permitido mejorar la salida hacia sectores como Cultivez y
24 la ruta hacia La Perla, mediante la instalación de alcantarillas y la habilitación de pasos en
25 riachuelos. Finalmente, reiteró la importancia de dar seguimiento a las soluciones planteadas para
26 fortalecer la conectividad y la calidad de vida de las personas habitantes de la comunidad de
27 Siquirres. -----

28 **ARTÍCULO VII.**

29 Correspondencia.

30 **1.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Leandra Araya, Secretaria Comité Agua Calle



1 Fallas, dirigido a los miembros del Concejo Municipal y al Lic. Randa Black Reid/Alcalde
2 Municipal de Siquirres, en la que remite iniciativa (borrador en etapa inicial) para desarrollar un
3 proyecto de desarrollo integral del sistema hídrico. El objetivo es buscar una solución real para los
4 usuarios del servicio de agua, proponiendo un trabajo conjunto entre la Municipalidad, INDER,
5 JAPDEVA y AyA para modernizar la infraestructura actual. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acordó trasladar a la Comisión de Recurso Hídrico y a la
7 administración la nota presentada por doña Leandra Araya, secretaria del Comité del Agua de
8 Calle Fallas. La moción fue sometida a votación y aprobada con siete votos a favor cero en contra.

9 **ACUERDO N°2996-12-05-2026**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
11 correo electrónico que remite la Sra. Leandra Araya, Secretaria Comité Agua Calle Fallas a la
12 Comisión de Recurso Hídrico y a la Administración Municipal para su análisis y atención
13 correspondiente. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **2.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Álvaro Portillo Luna/Regidor Propietario, dirigido a los
17 miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la coordinación del
18 mantenimiento preventivo y correctivo, así como la demarcación de los reductores de velocidad
19 en la comunidad de Freehold. -----

20 **ACUERDO N°2997-12-05-2026**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
22 oficio que suscribe el Sr. Álvaro Portillo Luna/Regidor Propietario, a la Junta Vial Cantonal, para
23 lo que corresponda. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
25 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26 **3.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Dennis Arce Villavicencio/Presidente de la Cámara de
27 Comercio Turismo de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
28 la que solicitan apoyo ante la preocupación por los trabajos programados en la Ruta Nacional 32,
29 debido a las deficiencias y consecuencias negativas que estos acarrearán para el cantón. Por lo que
30 realiza la siguiente petición: Evitar el cierre de la rotonda y la radial de entrada a Siquirres hasta



1 que no exista una entrada funcional al centro del cantón. Realizar una reunión urgente en conjunto
2 con personeros del Gobierno Central y Diputados de la provincia de Limón. Incluir a
3 representantes de la Cámara (COMERTUR) en futuras reuniones de la Comisión de la Ruta 32. -
4 **Presidente Badilla Barrantes:** Se discutió el cierre de la rotonda en la radial de acceso a Siquirres,
5 señalándose la importancia de su reapertura debido a su relevancia para el ingreso al cantón.
6 Además, se aclaró que la comisión relacionada con la Ruta 32 ya no se encuentra activa, aunque
7 permanecen representantes del Concejo Municipal para atender temas vinculados a dicha vía.
8 Asimismo, se acordó solicitar la presencia del señor ministro y representantes de CONAVI en una
9 sesión del Concejo Municipal, con el fin de abordar estos asuntos y analizar posibles soluciones
10 junto con la Cámara de Comercio. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor cero
11 en contra. -----

12 **ACUERDO N°2998-12-05-2026**

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención a lo
14 expuesto, se acuerda solicitar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes el
15 Ing. Efraím Zeledón Leiva, representantes del Consejo Nacional de Vialidad en una sesión del
16 Concejo Municipal, con el fin de abordar la situación de la Ruta Nacional 32, analizar posibles
17 soluciones y coordinar acciones conjuntas con la Cámara de Comercio, lo más pronto posible.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Se informó que ya se encuentra programada una sesión
22 extraordinaria para el 11 de junio, con el propósito de contar con tiempo suficiente para remitir la
23 solicitud al señor ministro y a CONAVI. Posteriormente, se decretó un receso de hasta tres
24 minutos. -----

25 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso hasta por tres minutos, pasado
26 el tiempo se reanuda la sesión. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acordó dejar pendiente la definición de la fecha para invitar al
28 señor ministro de Obras Públicas y Transportes y a representantes de CONAVI, indicando que
29 esta sería determinada en el transcurso de la sesión. Posteriormente, se continuó con el desarrollo
30 de la sesión. -----



- 1 **4.-Oficio número CARTA-SETENA-SG-0519-2026** que suscribe el Sr. Andrés Cortez
2 Orozco/Secretario General del Ministerio de Ambiente y energía, dirigido a los miembros del
3 Concejo Municipal de Siquirres y al Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la
4 que remite recordatorio de vencimiento para la presentación de subsanaciones relacionadas con el
5 expediente EAE-0003-2025, correspondiente a la "Incorporación de la Variable Ambiental para el
6 Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre del cantón de Siquirres". El plazo para presentar las
7 subsanaciones solicitadas vence el 20 de mayo del 2026. -----
- 8 **Presidente Badilla Barrantes:** Se concedió la palabra al señor alcalde para referirse a la nota
9 enviada por don Andrés Cortés Orozco, secretario general del Ministerio de Ambiente y Energía.
- 10 **Alcalde Black Reid:** Indicó que las consultas relacionadas con el plan regulador han sido dirigidas
11 erróneamente a la municipalidad, ya que dicho proceso corresponde al Gobierno Central y a la
12 empresa contratada para su elaboración. Señaló que la municipalidad no participó en la confección
13 del plan, no posee injerencia para realizar ajustes y que el documento aún no ha sido presentado al
14 Concejo Municipal para su análisis. Asimismo, manifestó que ya se ha informado a las entidades
15 correspondientes sobre la instancia encargada de atender dichas consultas. Añadió que, una vez
16 entregado el plan regulador, deberá ser revisado por el Concejo Municipal y el equipo legal,
17 además de darse a conocer a las comunidades para su respectiva valoración. -----
- 18 **Presidente Badilla Barrantes:** Se aclaró que el tema en discusión corresponde al plan regulador
19 de la zona marítimo-terrestre, conocido como plan regulador costero. Posteriormente, el asunto se
20 dio por conocido y se concedió la palabra al señor Freddy Villalta. -----
- 21 **Regidor Villalta Guadamuz:** Manifestó su preocupación por el corto plazo de vencimiento
22 señalado en el documento relacionado con el plan regulador costero. Indicó que, según la Ley de
23 la Zona Marítimo-Terrestre N.º 6043, corresponde a la municipalidad gestionar el plan regulador
24 de dicha zona, por lo que consideró necesario profundizar en el tema y verificar las
25 responsabilidades institucionales. Asimismo, señaló la importancia de atender oportunamente las
26 solicitudes planteadas, debido a que el oficio fue dirigido al Concejo Municipal y podría existir
27 implicación de SETENA en el proceso. -----
- 28 **Presidente Badilla Barrantes:** Se indicó que la única referencia previa sobre el plan regulador de
29 la zona marítimo-terrestre corresponde a una reunión informativa realizada con vecinos de Barra
30 Parismina hace aproximadamente un año, en la cual se abordó el tema como parte de un proceso



1 de consulta popular. Asimismo, se señaló que al Concejo Municipal no se le ha solicitado
2 información ni ha participado en la elaboración del plan. En ese sentido, se propuso tomar un
3 acuerdo para responder la nota recibida, indicando que el Concejo Municipal no tiene
4 observaciones ni participación en la elaboración del plan regulador costero. Además, se planteó
5 que el acuerdo fuera declarado en firme. Antes procedió a cederle la palabra a doña Brenedeth Mc
6 Lean. -----

7 **Regidora Mc Lean Fuller:** Señaló que, según la información consultada sobre el plan regulador
8 costero, este tipo de instrumento es confeccionado y elaborado principalmente por las
9 municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo-terrestre. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Se aclaró que, en este caso específico, el plan regulador costero
11 está siendo desarrollado directamente por MIDEPLAN. En ese sentido, se instruyó que la respuesta
12 de la administración indique que el Concejo Municipal no ha gestionado la creación de ningún
13 plan regulador de la zona marítimo-terrestre, por lo que no existen aspectos por subsanar. El
14 acuerdo fue sometida a votación y aprobada con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

15 **ACUERDO N°2999-12-05-2026**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención a lo
17 expuesto, se acuerda instruir a la Administración Municipal para que, en la respuesta
18 correspondiente, se haga constar que el Concejo Municipal no tiene subsanaciones que presentar,
19 debido a que no se encuentra a cargo de la elaboración del plan regulador de la zona marítimo-
20 terrestre, el cual está siendo desarrollado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política
21 Económica. Asimismo, se deja constancia de que el Concejo Municipal no ha participado en la
22 elaboración del citado plan regulador costero ni ha recibido el documento para su análisis formal.

23 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
24 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acordó solicitar a la administración que en su respuesta se haga
26 constar que el Concejo Municipal no tiene subsanaciones que presentar, debido a que no está a
27 cargo de la elaboración del plan regulador de la zona marítimo-terrestre. -----

28 **5.-Oficio sin número** que suscribe el Sr. Dennis Arce Villavicencio/Presidente de la Cámara de
29 Comercio Turismo de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
30 la que solicitan la integración del Sr. Vanny Shedden Ching como cuarto miembro en la Comisión



1 de Ruta 32. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Se reiteró que la solicitud presentada por don Dennis Arce fue
3 denegada, debido a que no existe una comisión de la Ruta 32. Se aclaró que lo que permanece
4 vigente es la representación del Concejo Municipal para atender temas relacionados con dicha ruta,
5 y que el señor Vanny Shedden Ching no puede formar parte de dicha representación al no ser
6 regidor del órgano colegiado. Asimismo, se precisó que lo conversado previamente con la Cámara
7 de Comercio se refiere a la eventual conformación de una comitiva para atender temas específicos
8 relacionados con el acceso a Siquirres, particularmente la conexión con la radial, pero no a una
9 comisión formal de la Ruta 32. Finalmente, se dio por conocida la nota y se aprobó la respuesta
10 con siete votos a favor y cero en contra. -----

11 **ACUERDO N°3000-12-05-2026**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la
13 solicitud presentada, debido a que actualmente no existe una comisión formal de la Ruta 32,
14 manteniéndose únicamente la representación del Concejo Municipal para atender asuntos
15 relacionados con dicha vía. Asimismo, se aclara que el señor Vanny Shedden Ching no puede
16 integrar dicha representación por no formar parte del órgano colegiado como regidor. Igualmente,
17 se deja constancia de que las coordinaciones previamente conversadas con la Cámara de Comercio
18 corresponden únicamente a una eventual comitiva para atender temas específicos relacionados con
19 el acceso a Siquirres y la conexión con la radial, y no a la conformación de una comisión formal
20 de la Ruta 32, por tanto, se archiva. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
22 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

23 **6.-**Oficio número DFOE-LOC-0575 (05595) que suscribe el Lic. Diego Francisco Sancho
24 Bolaños/Fiscalizador de la Contraloría General de la República, dirigido a la MSc. Dinorah Cubillo
25 Ortiz (Secretaria del Concejo), Sra. Katia Patricia Esquivel Otárola (Encargada de Presupuesto) y
26 al Lic. Randal Black Reid (Alcalde Municipal) de la Municipalidad de Siquirres, en la que
27 requieren información y ajustes técnicos indispensables para continuar con el trámite de
28 aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2026. La información debe ser remitida a través
29 del sistema SIPP a más tardar el 22 de mayo de 2026. Mientras no se entregue lo solicitado, el
30 plazo legal que tiene la Contraloría para resolver sobre el presupuesto se mantiene suspendido. --



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Se informó sobre una nota dirigida a la administración, mediante
2 la cual se solicita información complementaria para subsanar observaciones relacionadas con el
3 presupuesto extraordinario N.º 1-2026, competencia de la Alcaldía y la administración municipal.
4 Se indicó que el trámite permanece suspendido hasta que se atiendan dichas observaciones.
5 Finalmente, se dio por conocida la nota y se acordó su archivo, con siete votos a favor y cero en
6 contra. -----

7 **ACUERDO N°3001-12-05-2026**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
9 el oficio número DFOE-LOC-0575 (05595) que suscribe el Lic. Diego Francisco Sancho
10 Bolaños/Fiscalizador de la Contraloría General de la República, por tanto, se archiva. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
12 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13 **7.-Oficio sin número** que suscribe la Dra. Laura Alfaro Hernández, Siquirreña, Doctora en
14 Enfermería pediátrica y fundadora del proyecto “Amora”, dirigido a los miembros del Concejo
15 Municipal de Siquirres, en la que solicita un espacio dentro de una sesión ordinaria del Concejo
16 Municipal para presentar formalmente el proyecto "Amora" y explorar oportunidades de trabajo
17 conjunto con la Municipalidad.-----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Se informó que la señora Laura Alfaro solicitó ser atendida en una
19 sesión ordinaria para presentar el proyecto denominado “Amora”. En ese sentido, se propuso
20 incluir su participación en el espacio de atención al público correspondiente a la sesión del martes
21 19 de mayo. Finalmente, se planteó tomar un acuerdo para atender a la señora Laura Alfaro
22 Hernández en dicha fecha, el cual quedó sujeto a aprobación del Concejo Municipal. -----

23 **Vicepresidenta Hurtado Rodríguez:** Expresó su apoyo a la solicitud de la doctora Laura Alfaro,
24 señalando que el proyecto “Amora” corresponde a una iniciativa de carácter social orientada a la
25 atención en salud, especialmente en áreas como la terapia temprana para niños y el acceso a apoyo
26 psicológico para familias con limitaciones económicas. Asimismo, consideró pertinente recibir a
27 la proponente en el Concejo Municipal para conocer en detalle el proyecto, valorar su alcance y
28 analizar posibles formas de colaboración institucional. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acordó fijar la atención de la señora Laura Alfaro en la sesión
30 ordinaria del próximo 19 de mayo, dentro del espacio de atención al público correspondiente a



1 dicha fecha. En dicha sesión se le recibirá para la presentación del proyecto. El acuerdo fue
2 declarado en firme y aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

3 **ACUERDO N°3002-12-05-2026**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Recibir a la Dra.
5 Laura Alfaro Hernández en la sesión ordinaria del día martes 19 de mayo de 2026, dentro del
6 espacio de atención al público, con el fin de que realice la presentación del proyecto “Amora”. En
7 edificio plaza Sikiare segunda planta, al ser las 5:15 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **8.-**Oficio número MF-CM-SEC-AC-3435-140-26 que suscribe la Sra. Dayana Soto
12 Viquez/Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Flores, en la que remite acuerdo 3435-2026
13 tomado en Sesión Extraordinaria N°140-2026, celebrada el 28 de abril del 2026, dirigido a
14 diferentes instancias y a las municipalidades de Costa Rica, en la que solicita para declarar
15 oficialmente al árbol de Corteza Amarilla (*Handroanthus chrysanthus*) como Símbolo Natural y
16 Árbol Representativo del Cantón de Flores. Se declara el 10 de marzo como el día oficial para
17 celebrar esta declaratoria, coincidiendo con el pico de su floración. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Se conoció una nota informativa remitida por el Concejo
19 Municipal de Flores, en la que se comunica la declaratoria del árbol de corteza amarilla como
20 símbolo natural y árbol representativo de dicho cantón. Asimismo, se establece el 10 de marzo
21 como el día oficial de su celebración, en coincidencia con el período de mayor floración.
22 Finalmente, se dio por conocida la información y se acordó su archivo, con siete votos a favor y
23 cero en contra. -----

24 **ACUERDO N°3003-12-05-2026**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
26 el oficio número MF-CM-SEC-AC-3435-140-26 que suscribe la Sra. Dayana Soto
27 Viquez/Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Flores, por tanto, se archiva. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **9.-**Oficio número DA-WCS-190-2026 que suscribe el MSc. Walter Céspedes Salazar/Alcalde



1 Municipal de Matina, dirigido al Sr. Donald Rojas Fernández/Director Nacional del Instituto
2 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). También se envía copia al Alcalde de
3 Siquirres Lic. Randal Black Reid y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que
4 solicita una respuesta pronta y fundamentada sobre el incumplimiento en la asignación de recursos
5 para la construcción de gimnasios, en los cantones de Limón, Siquirres, y Matina, por lo que está
6 exigiendo que el ICODER proceda de manera inmediata con la asignación efectiva de los fondos
7 y establezca un plan claro de ejecución. Además, indica que a cada uno de los tres cantones
8 mencionados le corresponde un monto de ₡705.454.333,33. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Se conoció una nota remitida por el alcalde de Matina al ICODER,
10 en la que se solicita información y rendición de cuentas sobre el proyecto de construcción de un
11 gimnasio. Se indicó que, pese a las gestiones realizadas previamente por la municipalidad para la
12 recepción del terreno y otros trámites, no se observa avance ni inicio de obra. Finalmente, se dio
13 por conocida la nota y se acordó su archivo, con siete votos a favor y cero en contra. -----

14 **ACUERDO N°3004-12-05-2026**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
16 el oficio número DA-WCS-190-2026 que suscribe el MSc. Walter Céspedes Salazar/Alcalde
17 Municipal de Matina, por tanto, se archiva. -----

18 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
19 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20 **10.-**Oficio número CARTA-MS-DRRSHC-DARSS-0999-2026 que suscribe el Dr. Geovanny
21 Bonilla Bolaños/Director Área Rectora de Salud de Siquirres, dirigido al Sr. Freddy Badilla
22 Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, con copia a la MSc. Maureen Cash
23 Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, en la que solicita el uso de la Sala de Reuniones en
24 Plaza Sikiare para el miércoles 27 de mayo de 2026 a las 09:00 a. m. Con el objetivo de realizar
25 la presentación de la metodología para la elaboración del Plan Local de Salud del cantón de
26 Siquirres 2026-2030. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Se informó que el señor Giovanni Bonilla, director del Área
28 Rectora de Salud, solicitó el préstamo de las plazas de Siquirres para el 27 de mayo a las 9:00 a.m.
29 Tras consultar la disponibilidad, se confirmó que el espacio se encuentra libre. En consecuencia,
30 se acordó aprobar la solicitud e informar al señor Bonilla la autorización del uso de las



1 instalaciones en la fecha indicada. El acuerdo fue declarado en firme y aprobado con siete votos a
2 favor y cero en contra. -----

3 **ACUERDO N°3005-12-05-2026**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención a lo
5 expuesto por el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director Área Rectora de Salud de Siquirres y
6 verificándose la disponibilidad del espacio, se acuerda aprobar el préstamo de las instalaciones
7 solicitadas e informar al Área Rectora de Salud la autorización correspondiente para la fecha y
8 hora indicadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **11.-**Oficio número RCHCS-001-05-2026 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretaría
12 de la Coordinación Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, dirigido a los Concejo
13 Municipales de la Zona Atlántica y al Concejo Municipal de Siquirres, en la que extiende una
14 invitación formal a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) de
15 cada uno de los concejos mencionados para participar en su sesión de trabajo mensual. La reunión
16 se llevará a cabo el día viernes 22 de mayo de 2026 a partir de las 09:00 horas, en la Municipalidad
17 de Matina. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Se aclaró que la reunión se realizará en Matina y que la
19 COMUDAM se encuentra en un impase, con la previsión de presentar su informe anual el próximo
20 martes para cerrar temporalmente sus funciones. Se indicó que la reunión tiene como finalidad
21 definir una propuesta de proyecto de ley orientada a fortalecer la atención de las personas adultas
22 mayores en el Código Municipal, así como revisar el tema de la conformación de comisiones
23 permanentes, con miras a impulsar su trámite en la Asamblea Legislativa mediante dispensa de
24 comisión. En ese sentido, se acordó autorizar la participación de los exintegrantes de la
25 COMUDAM: doña Maureen, doña Miriam, doña Marjorie, el señor Roberto y el señor presidente,
26 con el objetivo de dar cierre al proceso. El acuerdo fue declarado en firme y aprobado con siete
27 votos a favor y cero en contra. -----

28 **ACUERDO N°3006-12-05-2026**

29 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la
30 participación de los exintegrantes de la COMUDAM: doña Maureen Cash Araya, doña Miriam



1 Hurtado Rodríguez, doña Marjorie Miranda Jiménez, el señor Roberto Fajardo Jiménez y el señor
2 Freddy Badilla Barrantes, con el fin de dar seguimiento y cierre al proceso relacionado con dicha
3 comisión, así como participar en la discusión de propuestas orientadas al fortalecimiento de la
4 atención de las personas adultas mayores y la conformación de comisiones permanentes dentro del
5 Código Municipal, el próximo día viernes 22 de mayo de 2026 a partir de las 09:00 horas, por lo
6 cual se les comisiona con transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**

7 **FIRME.** -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Se decretó un receso por un periodo de tres minutos. -----

11 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso hasta por tres minutos, pasado
12 el tiempo se reanuda la sesión. -----

13 **12.-**Oficio número JVC-2025-016 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
14 Secretario Junta Vial Cantonal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
15 Siquirres y a la Sra. Gisela Bustos Reyes/secretaria ADI Nueva Esperanza, en la que en atención
16 al oficio SC-0195-2026, mediante el cual se traslada la solicitud presentada por la señora Gisela
17 Bustos Reyes para la intervención de los caminos de Nueva Esperanza, Chiquerón y Nuevo Santo
18 Domingo, la Junta Vial Cantonal informa que el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal
19 de la Municipalidad de Siquirres trabaja conforme a un cronograma de atención de caminos a nivel
20 cantonal. Asimismo, se indica que las vías mencionadas se encuentran incluidas en dicha
21 programación y serán atendidas según lo establecido. -----

22 **ACUERDO N°3007-12-05-2026**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
24 el oficio número JVC-2025-016 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario
25 Junta Vial Cantonal de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
27 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

28 **13.-**Oficio número JVC-2025-013 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
29 Secretario Junta Vial Cantonal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
30 Siquirres y a la Sra. Leticia Báez Zúñiga/Vecina de Invu Viejo de Siquirres, en la que brindan



1 respuesta a una solicitud para la construcción de 400 metros de aceras en el sector que comprende
2 desde la esquina del cementerio hasta el local "Pisos y Vidrios del Atlántico". Por lo que se le
3 informa a la interesada que la solicitud será tomada en cuenta para ser valorada en el presupuesto
4 del año 2027 de la Municipalidad de Siquirres. -----

5 **ACUERDO N°3008-12-05-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
7 el oficio número JVC-2025-013 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario
8 Junta Vial Cantonal de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **14.-**Oficio número 3601-0086-2026 que suscribe el Sr. Miguel Salazar Aguilar/Coordinador de
12 Proceso ICE, Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que
13 hace entrega del informe ejecutivo titulado "Alcance de las áreas de influencia en la etapa
14 constructiva y operativa de la Planta Hidroeléctrica Reventazón". -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Se recordó la visita previa del funcionario Miguel Salazar Aguilar,
16 coordinador de procesos del ICE, quien había asistido ante el Concejo Municipal la semana
17 anterior. Asimismo, se informó que ya fue remitido el informe denominado "Alcance de las áreas
18 de influencia en la etapa constructiva y operativa de la Planta Hidroeléctrica Reventazón". En ese
19 sentido, se acordó distribuir dicho documento por correo electrónico a los miembros del Concejo
20 Municipal, regidores, regidores suplentes, síndicos y síndicas, con fines informativos. El acuerdo
21 fue aprobado con siete votos a favor cero en contra. -----

22 **ACUERDO N°3009-12-05-2026**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Distribuir dicho
24 informe por correo electrónico a los miembros del Concejo Municipal, regidores, regidores
25 suplentes, síndicos y síndicas, para su conocimiento e información. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
27 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

28 **15.-**Oficio sin número que suscribe vecino de la comunidad de Waldeck, dirigido a los miembros
29 del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la construcción de puente, recavación de
30 canal y ampliación de paso de agua en Waldeck, Pacuarito, 50 metros al norte y 450 metros al este,



1 para lo que adjunta fotografías del lugar. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acordó trasladar a la administración la nota suscrita por la
3 comunidad de Waldeck, relacionada con un tema que, según se indicó, ya se encuentra en proceso
4 de atención por parte de la Alcaldía. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor cero en contra.

5 **ACUERDO N°3010-12-05-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
7 del oficio que suscribe vecino de la comunidad de Waldeck a la Administración(alcaldía), para su
8 atención según corresponda. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **16.-**Oficio número JVC-2025-017 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
12 Secretario Junta Vial Cantonal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
13 Siquirres, en la que en atención al oficio SC-0278-2026, mediante el cual se traslada la nota
14 suscrita por el Regidor Álvaro Portillo Luna sobre la situación de los caminos Las Perlas, Perlita,
15 Perla 2, San Carlos, Porvenir y Waldeck, la Junta Vial Cantonal informa que el Departamento de
16 Infraestructura Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres trabaja con un cronograma de
17 intervención vial para todo el cantón. Asimismo, indica que los caminos mencionados se
18 encuentran contemplados dentro de dicha programación y serán atendidos conforme al
19 cronograma establecido. -----

20 **ACUERDO N°3011-12-05-2026**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
22 el oficio número JVC-2025-017 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario
23 Junta Vial Cantonal de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
25 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26 **17.-**Oficio número 57 AMADRARHS-2026 que suscribe el Sr. William Cordero
27 Mora/Subcomisión Altos de Berlín y el Sr. Marcos Quirós Marchena/Presidente Comité de
28 Desarrollo Palmiras la Piedra, dirigido a la MSc. Diana Smith Park/UEN Gestión de Acueductos
29 Rurales Limón, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita
30 la delimitación de los nacientes y zonas de recarga acuíferas de las Quebradas los Cabros,



1 Siquirritos, La Piedra y F1 y F2. -----

2 **ACUERDO N°3012-12-05-2026**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
4 el oficio número 57 AMADRARHS-2026 que suscribe el Sr. William Cordero Mora/Subcomisión
5 Altos de Berlín y el Sr. Marcos Quirós Marchena/Presidente Comité de Desarrollo Palmiras la
6 Piedra, por tanto, se archiva. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
8 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9 **18.-**Oficio número 56 AMADRARHS-2026 que suscribe el Sr. William Cordero
10 Mora/Subcomisión Altos de Berlín y el Sr. Marcos Quirós Marchena/Presidente Comité de
11 Desarrollo Palmiras la Piedra, dirigido a la MSc. Lourdes Sáurez Barboza/Presidenta Ejecutiva
12 AyA Pavas, San José Costa Rica, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
13 en la que solicita la colaboración para la colaboración para recibir una asesoría de instalación de
14 las pastillas de cloración que es lo que se les debe de instalar en la Piedra con urgencia. -----

15 **ACUERDO N°3013-12-05-2026**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
17 el oficio número 56 AMADRARHS-2026 que suscribe el Sr. William Cordero Mora/Subcomisión
18 Altos de Berlín y el Sr. Marcos Quirós Marchena/Presidente Comité de Desarrollo Palmiras la
19 Piedra, por tanto, se archiva. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
21 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22 **19.-**Oficio número DA-292-2026 que suscribe el Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de
23 Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que en atención al
24 oficio número MS-USAM-0274-2026, remitido por la Ingeniera Karla Cruz Jiménez, se informa
25 que, tras concluir las etapas del proceso de actualización del Plan Municipal de Gestión Integral
26 de Residuos (PMGIR) 2026-2031 y su normativa técnica, remite para su conocimiento y
27 aprobación final el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR) 2026-2031 y su
28 respectivo reglamento. Además, indica que, una vez aprobado el reglamento por el Honorable
29 Concejo Municipal, deberá publicarse en el diario oficial La Gaceta. Debido al peso de los
30 archivos, se adjunta un enlace de acceso a la carpeta digital en Drive para su consulta. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acordó, en firme, trasladar la nota y el acceso a los archivos a
2 la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como a los regidores integrantes del Concejo Municipal,
3 para su respectivo análisis. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor cero en contra. -----

4 **ACUERDO N°3014-12-05-2026**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la
6 documentación y el acceso a los archivos digitales a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a los
7 regidores integrantes del Concejo Municipal, para su respectivo análisis y valoración. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Se hizo énfasis en la importancia de que, una vez recibido el enlace
12 para acceder a los documentos alojados en la carpeta de Drive, estos sean revisados por todos los
13 miembros del Concejo Municipal. Se indicó que no corresponde únicamente a la Comisión de
14 Asuntos Jurídicos realizar el análisis, sino que también los regidores deben leerlos para contar con
15 criterios claros al momento de conocer y votar el dictamen correspondiente. Posteriormente, se dio
16 continuidad a la sesión. -----

17 **20.-Oficio número JVC-2025-021** que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
18 Secretario Junta Vial Cantonal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
19 Siquirres, en atención al oficio SC-0334-2026, mediante el cual se traslada la nota suscrita por el
20 Regidor Álvaro Portillo Luna, referente a la solicitud de una inspección técnica en el sector de
21 Villa Bonanza, la Junta Vial Cantonal informa que dicha inspección será incorporada en la
22 programación del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal, con el fin de emitir un informe
23 sobre las condiciones actuales del camino.-----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Se dio por conocida la nota y se acordó su archivo. Seguidamente,
25 se consultó si el regidor Portillo Luna deseaba referirse al tema. -----

26 **Regidor Portillo Luna:** Agradeció a la Junta Vial Cantonal por atender la solicitud relacionada
27 con el camino en la comunidad de Villa Bonanza. Indicó que ha recibido múltiples reportes de
28 vecinos sobre las condiciones del acceso vial, así como la presencia de población vulnerable en la
29 zona, incluyendo adultos mayores y niños. Señaló que se encuentra a la espera del informe de la
30 Junta Vial para determinar si el camino es público o privado y contar con criterio técnico antes de



1 emitir una posición oficial. Asimismo, explicó que, aunque existe una nota que lo reconoce como
2 camino público, requiere mayor información técnica para sustentar el análisis y la eventual
3 intervención. Finalmente, reiteró que el proceso debe seguir los procedimientos establecidos,
4 expresó el compromiso de atender la situación dentro del marco de la legalidad y manifestó que
5 se mantendrá informando a la comunidad sobre los avances del caso. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió el uso de la palabra al regidor Portillo Luna y
7 posteriormente a la regidora Guzmán Carranza para su intervención. -----

8 **Regidora Guzmán Carranza:** Dirigió un mensaje a los compañeros del Concejo y a la ciudadanía
9 a través de redes sociales, recordando su función como representante ante la Junta Vial Cantonal.
10 Señaló que el hecho de que un camino sea declarado como calle pública no implica necesariamente
11 que cuente con código ni que esté automáticamente aprobado para intervención. Explicó que toda
12 solicitud debe pasar previamente por una inspección técnica, por lo que recomendó canalizar
13 directamente los casos hacia la Junta Vial para agilizar los procesos. Asimismo, aclaró que la
14 lectura de solicitudes en el Concejo y su traslado a la Junta Vial no significa aprobación inmediata
15 de trabajos, reiterando la importancia de respetar los procedimientos técnicos y administrativos
16 correspondientes. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Se dio por conocida la intervención y se acordó su archivo. El
18 acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

19 **ACUERDO N°3015-12-05-2026**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sometido a
21 votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio
22 número JVC-2025-021 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario Junta
23 Vial Cantonal de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
25 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26 **21.-**Oficio número DA-293-2026 y emitido el martes 12 de mayo de 2026 por el Alcalde de la
27 Municipalidad de Siquirres, Lic. Randal Black Reid, está dirigido al Honorable Concejo Municipal
28 con el propósito de remitir el informe técnico DAF-0045-2026. Dicho informe fue elaborado por
29 el Lic. Kendral Allen Maitland, del Departamento de Coordinación Tributaria Financiera, y detalla
30 las gestiones institucionales realizadas para atender de manera formal un requerimiento de



1 información enviado por la Contraloría General de la República el 7 de mayo del mismo año, bajo
2 el oficio DFOE-LOC-0572, concerniente al Presupuesto Extraordinario 01-2026. -----

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Se agradeció a la señora secretaria y el presidente consultó si el
4 señor Randa deseaba referirse al oficio presentado por don Kendral Allen. -----

5 **Alcalde Black Reid:** Indicó que el oficio hace referencia al documento previamente enviado por
6 la Contraloría, el cual ya había sido recibido y se encuentra en proceso avanzado por parte de los
7 compañeros. Señaló además que dicho documento ingresará al Concejo Municipal entre el
8 miércoles y el jueves, junto con el presupuesto con los ajustes correspondientes y el PAO. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Se agradeció la intervención del señor alcalde y se dio por
10 conocida la nota, acordándose su archivo. La moción fue aprobada con siete votos a favor y cero
11 en contra. -----

12 ACUERDO N°3016-12-05-2026

13 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
14 el oficio número DA-293-2026 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, Lic.
15 Randal Black Reid, por tanto, se archiva. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
17 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18 **22.-**Oficio número DA-294-2026 y emitido el martes 12 de mayo de 2026 por el Alcalde de la
19 Municipalidad de Siquirres, Lic. Randal Black Reid, expone ante el Concejo Municipal la
20 insostenibilidad financiera del programa CECUDI que textualmente cita: -----

21



Municipalidad de Siquirres

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA

Teléfono: 2768-6266 ext: 103.

Correo: alcaldia@siquirres.go.cr

Siquirres, martes 12 de mayo de 2026

24 **DA-294-2026**

25 **Señores (as)**

26 **Concejo Municipal**

27 **Municipalidad de Siquirres**

28 **Estimados señores:**

29 **Asunto: Cese de programa CECUDI y alianza Interinstitucional con el CEN-CINAI para**
30 **atención de población menor de edad.**



1 Reciban un cordial saludo.

2 Por medio del presente oficio me permito dirigirme a ustedes con el objetivo de exponer una
3 situación con respecto al programa de CECUDI que opera en la Municipalidad de Siquirres.

4 El CECUDI de la Municipalidad de Siquirres opera bajo los estándares de calidad de REDCUDI
5 y la población que atiende son personas menores de edad que cuentan con el subsidio de cuidado por
6 parte del IMAS, para lo cual mensualmente se recibe una transferencia de recursos presupuestarios
7 por parte del IMAS según la cantidad de niños que asistan al CECUDI que previamente fueron
8 calificados como beneficiarios del subsidio de cuidado por parte de esa entidad.

9 En el periodo actual, el IMAS transfiere a la Municipalidad el monto de ciento treinta y un mil
10 colones netos (¢131.000.00) por cada persona menor de edad, para cuidado de tiempo completo; en
11 caso de que el niño o niña asista solo medio tiempo transfiere sólo ochenta y cinco mil ciento
12 cincuenta colones sin céntimos (¢85.150.00) y en caso de tratarse de una persona menor de edad
13 en condición de discapacidad la transferencia mensual es de ciento cincuenta mil seiscientos
14 cincuenta colones netos (¢150.650.00). Actualmente, en el CECUDI de la Municipalidad de
15 Siquirres se atiende una población infantil de 31 personas menores de edad, de los cuales 30 se
16 encuentran bajo el subsidio de cuidado de tiempo completo y una, bajo el subsidio de cuidado de medio
17 tiempo, para un ingreso mensual de ¢85.150.

18 Además, como parte del contexto sobre el funcionamiento del CECUDI, es importante indicar que
19 los costos de esta operación incluyen recursos presupuestarios para pago mensual de servicios (luz,
20 agua, teléfono, internet), compra de suministro de abarrotes y alimentos para la preparación diaria
21 de los tiempos de comida para las personas menores de edad (desayuno, merienda mañana,
22 almuerzo, merienda tarde), mantenimiento de infraestructura y zonas verdes, pago de planilla de
23 las ocho personas que brindan el servicio de cuidado en el CECUDI y compra de mobiliario diverso
24 requerido en el centro de cuidado infantil en los espacios de las aulas, cocina y comedor, materiales
25 didácticos y estimulación entre otros requeridos para cumplir con los estándares de calidad de
26 REDCUDI.

27 La Municipalidad de Siquirres asume el costo de todo lo indicado anteriormente, así como de
28 cualquier situación que se presente para llevar a cabo el adecuado funcionamiento de CECUDI.

29 Para cubrir estos costos se cuenta únicamente con el ingreso mensual por transferencia del IMAS
30 que actualmente asciende a un monto total de cuatro millones quince mil ciento cincuenta colones



1 netos (C\$ 4.015.150.00) considerando que el IMAS transfiere los montos únicamente por los niños
2 que se atienden, que como se ha mencionado líneas atrás, únicamente se tiene un total de 31 niños.
3 No obstante, los costos de operación de CECUDI superan significativamente el monto que
4 transfiere el IMAS; por lo que, en aras de no perjudicar a la población infantil atendida, la
5 Municipalidad debe asumir dicho exceso, para asegurar el adecuado funcionamiento, operación y
6 beneficio de cuidado de las personas menores de edad que asisten al CECUDI.
7 Ante la baja población menor de edad con la que contamos admitida por el IMAS para ser
8 beneficiaria del subsidio de cuidado que se brinda a través del CECUDI, se realizaron las consultas
9 a esa entidad para gestionar nuevos ingresos e intentar llegar a un punto de equilibrio financiero
10 en la operación del Centro y se nos ha indicado que los lineamientos institucionales instruyen a
11 que de momento no hayan nuevos ingresos; esta Administración desconoce las razones que
12 motivan esa determinación, no obstante esos lineamientos internos nos afectan como institución
13 ejecutora del programa de cuidado CECUDI debido a que el monto por transferencia recibido no es
14 suficiente para atender todos los costos que demanda la operación y funcionamiento del CECUDI.
15 Para este Gobierno Local los programas de cuidado infantil representan una herramienta de política
16 social orientada a la protección de derechos, la equidad social y la generación de oportunidades,
17 por lo que su valor trasciende el análisis estrictamente financiero. No obstante, también resulta
18 necesario exponer ante este Concejo Municipal la realidad presupuestaria y operativa actual que
19 enfrenta la Municipalidad para garantizar la sostenibilidad del servicio bajo las condiciones
20 vigentes.
21 En ese sentido, esta Administración reconoce la importancia y el impacto social que representa la
22 continuidad de los servicios de cuidado infantil para las familias del cantón; no obstante, también
23 debe actuarse con responsabilidad institucional ante la realidad financiera y operativa actual que
24 enfrenta el programa. Lo anterior, considerando que, como se indicó líneas atrás, actualmente no
25 se cuenta con autorización para nuevos ingresos de personas menores de edad beneficiarias por
26 parte del IMAS, situación que limita el aumento de recursos por transferencia y mantiene un
27 escenario donde los costos mensuales de operación del CECUDI ascienden a montos superiores a
28 los ingresos que se perciben para su funcionamiento.
29 Ante este contexto, y con el objetivo de procurar la continuidad del beneficio de cuidado para la
30 población infantil actualmente atendida, esta Administración ha recibido por parte del CEN-



1 CINAI una propuesta de convenio de alianza interinstitucional orientada a garantizar la atención
2 de las personas menores de edad beneficiarias del servicio. Dicha propuesta permitiría no solo
3 mantener el acceso al cuidado infantil, sino además ampliar los beneficios integrales que reciben las
4 familias, considerando que el CEN-CINAI, como institución especializada en esta materia, brinda
5 servicios complementarios en áreas de nutrición, atención y protección infantil, seguimiento del
6 crecimiento y desarrollo, así como otros programas dirigidos al bienestar integral de la niñez.
7 De esta manera, la eventual articulación interinstitucional permitiría fortalecer la atención brindada
8 a la población menor de edad desde un enfoque integral y especializado, procurando la
9 sostenibilidad del servicio y la optimización de los recursos públicos destinados a la atención social
10 de la niñez en el cantón.

11 En virtud de lo expuesto anteriormente, y considerando la necesidad de adoptar medidas
12 responsables que permitan garantizar la continuidad de la atención y protección integral de la
13 población menor de edad beneficiaria del servicio de cuidado, respetuosamente se expone ante este
14 Honorable Concejo Municipal la situación descrita, con el fin de solicitar la adopción de los
15 acuerdos correspondientes que permitan: **primero:** prescindir del programa CECUDI ejecutado
16 en coordinación con el IMAS, manteniendo su funcionamiento hasta el día 30 de junio de 2026;
17 **segundo:** aprobar el “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DE INMUEBLE
18 CECUDI SIQUIRRES, MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL
19 DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE
20 ATENCIÓN INTEGRAL”, así como autorizar al señor Alcalde Municipal para la firma
21 respectiva; **tercero:** instruir a la Administración para que proceda a realizar las gestiones
22 administrativas y operativas pertinentes para prescindir de los servicios especiales vinculados al
23 programa CECUDI y **cuarto:** hacer los ajustes necesarios en el Manual de Cargos de la
24 Municipalidad de Siquirres.

25 Sin otro particular, y reiterando el compromiso de esta Administración Municipal con la protección
26 integral de la niñez, el fortalecimiento de las políticas sociales y el uso responsable y sostenible de
27 los recursos públicos, se somete respetuosamente la presente situación y propuesta de articulación
28 interinstitucional a conocimiento y valoración de este Honorable Concejo Municipal, con el
29 propósito de continuar garantizando la atención y bienestar de la población menor de edad
30 beneficiaria del servicio de cuidado en el cantón de Siquirres Se adjunta Convenio de préstamo de



1 uso gratuito de inmueble CECUDI Siquirres, Municipalidad de Siquirres y la Dirección Nacional
2 de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral; también se
3 adjunta oficio DTH- DTH-039-2026 con detalle de costos planilla CECUDI periodo 2026, correo
4 del IMAS Siquirres donde indican no tener previstos nuevos ingresos y oficio DTES-023-2026
5 que contiene detalle de ingresos mensuales del 2026 de transferencias del IMAS; lo anterior como
6 parte del respaldo que refleja lo indicado en este oficio.-----

7 Cordialmente,

8 **RANDAL** Firmado digitalmente
9 **BLACK REID** por RANDAL BLACK
(FIRMA) REID (FIRMA)
Fecha: 2026.05.12
16:24:02 -06'00'

10 **Lic. Randal Black Reid.**
11 Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

12 CC.: Archivo

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al señor alcalde para que se refiera al tema. --

14 **Alcalde Black Reid:** Explicó la situación financiera y operativa del CECUDI, señalando que el
15 IMAS ya no está habilitando nuevos cupos para la atención de menores. Indicó que, aunque la
16 municipalidad recibe aproximadamente cuatro millones de colones mensuales por parte del IMAS,
17 los costos de operación superan ampliamente ese monto, especialmente por concepto de planilla y
18 alimentación, generando un déficit cercano a los cien millones de colones anuales. Asimismo,
19 detalló que los CEN-CINAI sí cuentan con presupuesto y capacidad técnica para ampliar la
20 cobertura de atención, aunque carecen de infraestructura suficiente. En ese sentido, se planteó la
21 posibilidad de establecer un convenio entre la municipalidad y el CEN-CINAI, mediante el cual
22 la municipalidad aportaría las instalaciones y mantenimiento del edificio, mientras que la
23 institución asumiría la atención integral de los menores. El alcalde destacó que este modelo
24 permitiría mantener la atención de los niños actualmente beneficiados y ampliar la cobertura,
25 además de brindar servicios complementarios como atención psicológica, médica, alimentación y
26 horarios extendidos, lo que representaría un beneficio adicional para las familias usuarias del
27 servicio. Además, se refirió a la situación laboral de los funcionarios vinculados al CECUDI,
28 indicando que el eventual traslado del servicio al CEN-CINAI implicaría que las futuras
29 contrataciones se realicen mediante el régimen de Servicio Civil. Señaló que los actuales
30 funcionarios deberán participar en los respectivos concursos y que, en algunos casos,



1 correspondería el pago de prestaciones laborales. Asimismo, explicó que varios trabajadores se
2 encuentran bajo la modalidad de servicios especiales desde hace aproximadamente ocho años,
3 situación que ha sido observada por la Contraloría General de la República y que la municipalidad
4 ha venido corrigiendo gradualmente mediante la creación de plazas permanentes. El alcalde indicó
5 que ya se han realizado reuniones con representantes del CEN-CINAI y del IMAS, y que el
6 siguiente paso será informar y dialogar tanto con los padres de familia como con los funcionarios
7 involucrados. Añadió que el convenio permitiría reducir significativamente el costo asumido por
8 la municipalidad, estimado en cerca de cien millones de colones anuales. Finalmente, señaló que
9 el IMAS se encuentra impulsando una política orientada al cierre gradual de los CECUDI y al
10 traslado de estos servicios hacia los CEN-CINAI, instituciones que asumirían la atención integral
11 de los menores. -----

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del señor alcalde y concedió el uso de
13 la palabra al regidor Freddy Villalta Guadamuz. -----

14 **Regidor Villalta Guadamuz:** Manifestó que el tema del CECUDI ya había sido ampliamente
15 explicado en una reunión sostenida en la Alcaldía, donde se expuso la situación financiera y
16 operativa del servicio. Indicó que, desde la perspectiva del Concejo Municipal, el cambio
17 propuesto no representa un abandono ni una desmejora en la atención a los menores, sino una
18 oportunidad de mejora y ampliación de los servicios brindados. Asimismo, señaló que la
19 municipalidad se encuentra realizando un proceso de saneamiento financiero y control del gasto,
20 debido a que las transferencias recibidas eran insuficientes para cubrir los costos reales de
21 operación. En ese sentido, consideró positivo el convenio con el CEN-CINAI, ya que permitiría
22 mantener y fortalecer el servicio utilizando la infraestructura municipal existente y otros apoyos
23 complementarios. Finalmente, expresó su respaldo a la autorización del convenio, destacando que
24 este contribuiría tanto al fortalecimiento de la atención infantil como a una mejor administración
25 de los recursos municipales. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Freddy Villalta Guadamuz
27 y concedió el uso de la palabra al regidor Alejandro Portillo Luna. -----

28 **Regidor Portillo Luna:** Manifestó que los temas relacionados con servicios sociales dirigidos a
29 la niñez, juventud, personas adultas mayores y población con discapacidad deben abordarse con
30 responsabilidad y sensibilidad. Señaló que, tras conocer la explicación brindada por el señor



1 alcalde sobre la situación del CECUDI, considera positivo el convenio propuesto con el CEN-
2 CINAI. Indicó que el cambio permitiría ampliar la cobertura del programa y beneficiar a más niños
3 y familias del cantón, tomando en cuenta que históricamente el acceso al servicio ha sido limitado.
4 Además, destacó la experiencia positiva observada en otros centros administrados por el CEN-
5 CINAI, como el de La Alegría de Siquirres, y valoró que el aporte municipal requerido sería
6 reducido en comparación con el impacto social que se generaría. Asimismo, subrayó la
7 importancia de atender la situación de los trabajadores vinculados al programa, reconociendo que
8 detrás de cada funcionario existen familias que dependen de esos empleos. Finalmente, expresó su
9 respaldo al convenio, considerando que representa una medida beneficiosa para el cantón. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y aclaró que
11 la contratación de los funcionarios estará a cargo del Servicio Civil, entidad responsable de los
12 nombramientos en las instituciones públicas del país. Indicó que dichos procesos se realizan
13 normalmente mediante concursos públicos, por lo que las personas interesadas deberán presentar
14 sus respectivas ofertas. Posteriormente, concedió el uso de la palabra a la regidora Yorleny
15 Camareno Álvarez. -----

16 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Manifestó su preocupación respecto a la situación
17 laboral de las personas que actualmente trabajan en el CECUDI. Señaló que, aunque se ha
18 mencionado la posibilidad de reubicaciones o ajustes, es importante garantizar el respeto de los
19 derechos laborales adquiridos, tales como cesantías, vacaciones y demás beneficios establecidos
20 en la legislación y la convención colectiva. Asimismo, indicó que dará seguimiento cercano al
21 tema, con el fin de velar porque los funcionarios reciban el trato y las garantías que les
22 corresponden conforme a derecho. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Camareno Álvarez y
24 sometió a votación la autorización para que el señor alcalde firme el convenio correspondiente. El
25 acuerdo fue declarado en firme y aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

26 **ACUERDO N°3016-12-05-2026**

27 Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio DA-294-2026 suscrito por el Lic.
28 Randal Black Reid/Alcalde Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
29 “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DE INMUEBLE CECUDI SIQUIRRES,
30 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE



1 EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL”,
2 así como autorizar al señor Alcalde Municipal para la firma respectiva. **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Se indicó que, además de la autorización previamente aprobada
7 para la firma del convenio por parte del señor alcalde, aún quedaban pendientes otras solicitudes
8 por resolver. La primera de ellas correspondía a prescindir del programa CECUDI ejecutado en
9 coordinación con el IMAS, manteniendo su funcionamiento hasta el 30 de junio de 2026. La
10 propuesta fue sometida a votación como acuerdo en firme. -----

11 **ACUERDO N°3017-12-05-2026**

12 Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio DA-294-2026 suscrito por el Lic.
13 Randal Black Reid/Alcalde Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Prescindir del
14 programa CECUDI ejecutado en coordinación con el IMAS, manteniendo su funcionamiento hasta
15 el día 30 de junio de 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -

16 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
17 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Se sometió a votación el tercer acuerdo, consistente en instruir a
19 la administración municipal para que realice las gestiones administrativas y operativas necesarias
20 con el fin de prescindir de los servicios especiales vinculados al programa CECUDI. El acuerdo
21 fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

22 **ACUERDO N°3018-12-05-2026**

23 Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio DA-294-2026 suscrito por el Lic.
24 Randal Black Reid/Alcalde Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir a la
25 Administración para que proceda a realizar las gestiones administrativas y operativas pertinentes
26 para prescindir de los servicios especiales vinculados al programa CECUDI. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Se sometió a votación el cuarto acuerdo, relacionado con la



1 realización de los ajustes necesarios en el Manual de Cargos de la Municipalidad de Siquirres.
2 Asimismo, se acordó declarar en firme los acuerdos anteriores. El acuerdo fue aprobado con siete
3 votos a favor cero en contra. -----

4 **ACUERDO N°3019-12-05-2026**

5 Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio DA-294-2026 suscrito por el Lic.
6 Randal Black Reid/Alcalde Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se realice
7 los ajustes necesarios en el Manual de Cargos de la Municipalidad de Siquirres. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **23.-**Oficio número JD-0047-2026 y emitido el 14 de abril de 2026 por la Presidenta Ejecutiva del
12 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Marlen Luna Alfaro, está dirigido a los
13 miembros de los Concejos Municipales del país con el propósito de convocarlos oficialmente a la
14 Asamblea de Representantes Municipales que se llevará a cabo el 18 de junio de 2026 en las
15 instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Heredia. El objetivo primordial de esta
16 asamblea es la elección de tres miembros de la Junta Directiva del IFAM, por lo que se insta
17 formalmente a cada gobierno local a adoptar los acuerdos necesarios para nombrar y acreditar a
18 sus dos representantes ante dicha Asamblea antes de la fecha límite establecida. -----

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Se sometió a votación la designación de la señora Alexza Guzmán
20 Carranza y del señor Freddy Badilla Barrantes como representantes para asistir a la Asamblea
21 Nacional. Recordó a la señora Alexza Guzmán Carranza y al señor Freddy Badilla Barrantes que,
22 en caso de no poder asistir a la Asamblea Nacional, deberán informarlo con antelación,
23 considerando que la fecha límite indicada corresponde al 14 de junio (domingo), por lo que la
24 comunicación deberá realizarse a más tardar el martes 9, para que el Concejo pueda nombrar un
25 sustituto en sesión. Asimismo, se informó que los designados quedarán comisionados con viáticos
26 de alimentación y transporte para dicha actividad, la cual contempla primera convocatoria a las
27 8:00 a.m. y segunda a las 9:00 a.m., con salida prevista a las 5:00 a.m. Finalmente, se sometió a
28 votación la comisión correspondiente, la cual fue aprobada con siete votos a favor cero en contra,
29 asimismo indico se incorporara la información solicitada para su debida formalización. Dicha
30 información incluye el número de sesión, el número de acuerdo, los nombres y apellidos de las



1 dos personas designadas, sus números de cédula de identidad, correos electrónicos oficiales y
2 direcciones de residencia, las cuales serán tomadas de la hoja de datos personales previamente
3 completada por cada miembro. Asimismo, se indicó que esta información deberá ser incluida en
4 el oficio que se remitirá al IFAM. Finalmente, se dio por concluido el apartado de correspondencia.

5 **ACUERDO N°3020-12-05-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar a la
7 señora Alexza Guzmán Carranza y al señor Freddy Badilla Barrantes como representantes del
8 Concejo Municipal de Siquirres ante dicha Asamblea. Asimismo, se acuerda otorgarles la
9 correspondiente comisión con viáticos de alimentación y transporte para su participación en la
10 actividad saliendo a las 5:00am. del 18 de junio de 2026 a realizar en las instalaciones del
11 Benemérito Cuerpo de Bomberos en Heredia. Se instruye además que, en el oficio de acreditación
12 dirigido al IFAM, se incorpore la información requerida para su formalización, incluyendo número
13 de sesión, número de acuerdo, nombres completos, números de cédula, correos electrónicos
14 oficiales y direcciones de residencia de las personas designadas, conforme a la información
15 contenida en sus hojas de datos personales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **Y EN FIRME.** -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
18 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

19 **ARTÍCULO VIII.**

20 Informes y Dictámenes de Comisión.

21 **1.-**Se conoce dictamen N°005-2026-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
22 atención al acuerdo N°2541-2026, que textualmente cita: -----

23 **CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidad de
Siquirres

26 **COMISIÓN PERMANENTE DE**

27 **ASUNTOS JURÍDICOS**

28 **Dictamen No.005-2026-CAJ**

29 **ATENCIÓN OFICIO SC-005-2026, DEL 09 DE ENERO DEL 2026, “NOTIFICACIÓN**
30 **DEL ACUERDO N°2541-2026”.**



1 **Reglamento para los procesos de nombramientos y remoción de Juntas de Educación y**
2 **Juntas Administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley 10631, Ley de Juntas**
3 **de Educación, del 28 de enero de 2025.**

4 **SEGUNDA LEGISLATURA**

5 (Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)

6 **DICTAMEN No. 005-2026-CAJ**

7 Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo
8 Municipal de Siquirres, en atención al oficio número **SC-005-2026, del 09 de enero del 2026,**
9 **“Notificación del acuerdo N°2541-2026,** mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que
10 el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°88 celebrada el martes 06 de enero**
11 **2026,** a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres
12 “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IX, acuerdo N°2541, se
13 conoció y aprobó lo siguiente: -----

14 ACUERDO N°2541-06-01-2026

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud para la elaboración, revisión y presentación de los
17 siguientes instrumentos normativos: 1.-Propuesta de reforma al Reglamento del Comité Cantonal
18 de Deportes y Recreación de Siquirres. 2.-La elaboración del Reglamento del Comité Cantonal de
19 la Persona Joven, el cual deberá desarrollarse desde cero y presentarse en formato de borrador al
20 Concejo Municipal en el menor plazo posible. 3.- Propuesta de reforma al artículo 13 del Código
21 Municipal, en lo referente al procedimiento de nombramiento y destitución de las Juntas de
22 Educación y Juntas Administrativas, conforme a la normativa vigente. 4.-Revisión y reforma del
23 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de actualizar y corregir disposiciones
24 desfasadas, particularmente aquellas relacionadas con los días oficiales de sesión, a fin de evitar
25 confusiones y garantizar coherencia entre el reglamento y las publicaciones oficiales realizadas en
26 el Diario Oficial La Gaceta. Por lo que se instruye a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dé
27 el debido seguimiento a estos temas y presente los borradores correspondientes al Concejo
28 Municipal para su análisis y eventual aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

30 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



1 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2 **RESULTANDO:**

3 **PRIMERO:** Que por medio del acuerdo N°2541-2026 se acuerda trasladar a la comisión de
4 asuntos jurídicos la solicitud para la elaboración del “Reglamento para los procesos de
5 nombramientos y remoción de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de conformidad con
6 lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, del 28 de enero de 2025”, entre
7 otros.

8 **SEGUNDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal,
9 corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los instrumentos reglamentarios del Gobierno
10 Local.

11 **TERCERO:** Que el artículo 43 del Código Municipal, dispone que, salvo los reglamentos
12 internos, toda iniciativa debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y someterse a Consulta
13 Pública, por al menos un período de 10 días hábiles.

14 **CONSIDERANDO:**

15 **PRIMERO:** Que se procede a la confección del “Reglamento para los procesos de
16 nombramientos y remoción de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de conformidad con
17 lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, del 28 de enero de 2025”, tomando
18 en consideración los principios de legalidad, debido proceso, transparencia y participación
19 comunitaria, así como la necesidad de establecer un procedimiento claro, ordenado y uniforme
20 para la tramitación de ternas, nombramientos, juramentaciones y eventuales procesos de remoción
21 de los miembros de dichas juntas.

22 **SEGUNDO:** Que el “Reglamento para los procesos de nombramientos y remoción de Juntas de
23 Educación y Juntas Administrativas, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley
24 de Juntas de Educación, del 28 de enero de 2025” constituye un reglamento de carácter externo,
25 por cuanto regula procedimientos que inciden directamente en derechos, deberes y situaciones
26 jurídicas de terceros ajenos a la estructura interna municipal, tales como miembros de la
27 comunidad educativa, postulantes a integrar juntas, integrantes de las mismas y personas
28 denunciantes, estableciendo requisitos documentales, causales de sanción y mecanismos de
29 remoción; motivo por el cual, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, deberá
30 someterse a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles y publicarse



1 en el Diario Oficial La Gaceta, como requisito indispensable para su validez y eficacia jurídica.

2 **TERCERO:** Que el reglamento indicado reviste especial importancia institucional y comunitaria,
3 en tanto desarrolla la competencia municipal en materia de nombramiento y eventual remoción de
4 integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, fortalece la transparencia en dichos
5 procesos, garantiza el respeto al debido proceso y contribuye a la adecuada administración de los
6 recursos públicos destinados a los centros educativos del cantón.

7 **POR TANTO:**

8 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
9 al oficio número **SC-005-2026, del 09 de enero del 2026, “Notificación del acuerdo N°2541-**
10 **2026,** recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

11 **PRIMERO:** Autorizar la publicación para consulta pública no vinculante, por el término de diez
12 (10) días hábiles, en el entendido de que las personas interesadas podrán presentar por escrito sus
13 observaciones ante la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, respecto al proyecto
14 denominado “Reglamento para los procesos de nombramientos y remoción de Juntas de Educación
15 y Juntas Administrativas, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley de Juntas
16 de Educación, del 28 de enero de 2025”.

17 **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación correspondiente en
18 el Diario Oficial La Gaceta, siempre que se cuente con el contenido presupuestario suficiente para
19 cubrir el costo de dicha publicación.

20 **TERCERO:** Que el texto a publicar para consulta pública, como proyecto del “Reglamento para
21 los procesos de nombramientos y remoción de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de
22 conformidad con lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, del 28 de enero
23 de 2025”, es el siguiente:

24 **PROPUESTA BORRADOR REGLAMENTACIÓN ARTÍCULO 13, INCISO G DEL CÓDIGO**

25 **MUNICIPAL**

26 **Reglamento para los procesos de nombramientos y remoción de Juntas de Educación y**
27 **Juntas Administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley 10631, Ley de Juntas de**
28 **Educación, del 28 de enero de 2025.**

29 **NOMBRAMIENTO:** Selección de la terna y nombramiento.

30 **ARTÍCULO 1.-**



1 La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y
2 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que
3 conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de
4 verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá comunicar a la
5 comunidad educativa el proceso publicitándolo mediante el uso de documentos circulares, redes
6 sociales, pasquines y cualquier medio idóneo, incluyendo en dichos comunicados, los requisitos
7 para optar por el puesto, conforme lo dicta la Ley.

8 **ARTÍCULO 2.-** El proceso de divulgación a la comunidad.

9 El proceso de divulgación no debe ser inferior a cinco días hábiles. Se debe consignar claramente
10 la fecha y hora de inicio, la fecha y hora de cierre, el lugar y la forma de presentación de los
11 documentos, la cual debe ser accesible a todas las personas.

12 El comunicado debe ser incorporado al expediente que se presenta ante el Concejo Municipal para
13 la solicitud de nombramiento, contando con el visto bueno de la persona supervisora del centro
14 educativo.

15 **ARTÍCULO 3.-** Una vez finalizado el proceso de divulgación y recepción de los documentos, la
16 persona administradora del centro educativo, en Concejo de Profesores o reunión de personal
17 institucional, hará del conocimiento del personal de la institución, los nombres de cada de ellos.
18 De estos se seleccionarán los integrantes de cada terna que se propondrá al Concejo Municipal
19 para la correspondiente elección, asentando en el acta correspondiente, las razones de
20 desestimación de aquellos postulantes que no resulten electos. Luego procederá a presentar las
21 ternas a la persona supervisora del centro educativo para el trámite correspondiente

22 **ARTÍCULO 4.-** La persona supervisora del centro educativo presentará ante la Secretaría del
23 Concejo Municipal, por medio de un oficio, la terna o las ternas propuestas por la persona
24 administradora del centro educativo, para el correspondiente nombramiento. De cada uno de los
25 postulantes de las ternas se deben aportar los siguientes documentos:

26 • Copia certificada del documento que contiene el texto empleado en el proceso de
27 divulgación para solicitud de postulantes dirigido al ámbito comunal elaborado por la persona
28 administradora del centro educativo.

29 • Copia de la cédula de identidad o del documento de identificación de cada uno de los
30 postulantes que integran la terna.



1 • Documento original de certificado de antecedentes penales con no más de 30 días de
2 emitido por el Juzgado correspondiente.

3 • Certificación individual emitida por la persona administradora del centro educativo, donde
4 da fe que cada uno de los postulantes saben leer y escribir, es padre, madre de familia o encargado,
5 reside en el cantón, posee título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente.

6 • Certificación emitida por la persona administradora del centro educativo donde indique el
7 nombre, número de identificación y nivel educativo que cursa, cada una de las personas estudiantes
8 que integran la junta. Asimismo, certificación del acta de la Asamblea de Representantes donde
9 resultaron electos.

10 • Copia certificada del acta del Concejo de Profesores o de reunión de personal, según sea el
11 caso, donde se evidencie la elección de los integrantes de cada terna y la justificación de los
12 postulantes no electos.

13 • Oficio del administrador del centro educativo donde solicita la excepción prevista en el
14 Artículo 6 de la Ley 10631 relacionada con el cumplimiento de requisitos para los postulantes.
15 Asimismo, oficio suscrito por la persona supervisora del centro educativo donde autoriza la
16 excepción dicha y asume la correspondiente responsabilidad del acto.

17 **ARTÍCULO 5.-** La persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal procederá con la
18 revisión de la solicitud y la documentación aportada. Podrá este Departamento solicitar la
19 subsanación de inconsistencias detectadas durante este proceso a la persona supervisora del centro
20 educativo. Finalizada esta etapa se realizará la conformación del expediente correspondiente, el
21 cual será presentado ante el Concejo Municipal para su análisis y nombramiento.

22 **ARTÍCULO 6.-** El Concejo Municipal, una vez recibido el expediente, procederá en forma
23 colegiada al conocimiento y deliberación sobre el mismo y al nombramiento o rechazo parcial o
24 total de las postulaciones presentadas, ya sea por inconsistencias o por vicios de procedimiento
25 detectados, de lo cual se dejará constancia en el acta.

26 **ARTÍCULO 7.-** Realizado el correspondiente nombramiento se procederá a fijar la fecha de
27 juramentación de cada una de las personas electas, la cual se informará tanto a la persona directora
28 del centro educativo como a la persona supervisora de centro educativo. Finalizado el proceso de
29 juramentación la Secretaría del Concejo Municipal extenderá la correspondiente certificación.

30 **REMOCIÓN:**



1 **ARTÍCULO 8.- Causales de sanción y remoción del puesto.**

2 Los miembros de las juntas podrán ser removidos por el concejo municipal, cuando medie la
3 comisión de faltas graves o muy graves y serán suspendidos hasta por un periodo de tres meses,
4 cuando exista la comisión de faltas leves.

5 **ARTÍCULO 9.- Clasificación de las faltas.**

6 Para la sanción correspondiente, luego de la realización del debido proceso, el concejo municipal
7 deberá considerar la siguiente clasificación de las faltas:

8 **Leves:** implicarán una sanción de suspensión temporal en el cargo hasta por tres meses, siendo
9 sustituido de manera inmediata por el concejo municipal siguiendo el proceso correspondiente.

10 Estas son:

11 a) Cuando, sin previa justificación a la junta, dejen de asistir a tres sesiones consecutivas, o a seis
12 alternas dentro de un período inferior a seis meses.

13 b) Cuando incumplan, descuiden o muestren desinterés en sus funciones y responsabilidades.

14 **Graves:** implicarán la destitución. Se consideran faltas graves las siguientes

15 c) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, respetando el destino establecido por las distintas
16 fuentes de financiamiento.

17 d) Una sentencia penal en firme, relacionada o no con el cargo que ocupa en la junta de educación.

18 e) El uso indebido o en provecho propio de las instalaciones o bienes de la institución educativa.

19 **Muy graves:** implicarán siempre la destitución y el traslado del expediente al Ministerio Público.

20 Las faltas muy graves son:

21 f) Las faltas al deber de probidad.

22 g) Las conductas tipificadas en la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito,
23 de 6 de octubre de 2004, o en la legislación penal.

24 **ARTÍCULO 10.- Presentación de denuncias**

25 Cualquier miembro de la comunidad educativa y persona en general, podrá presentar por escrito,
26 ante el Concejo Municipal, a través de la Oficina de Secretaría, las denuncias sobre supuestos
27 hechos anómalos de la junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

28 **ARTÍCULO 11.- Admisibilidad de la denuncia.**

29 Para que una denuncia sea admisible debe contener al menos los siguientes requisitos:

30 a) Oficio firmado en que se detallen los hechos denunciados, los nombres de las personas



- 1 denunciadas y se incorporen los elementos de prueba correspondientes.
- 2 b) Dirección para notificaciones física o electrónica del denunciante y del denunciado.
- 3 c) Copia de la cédula de identidad del o los denunciados.
- 4 d) En caso de que la denuncia sea anónima debe aportarse la prueba correspondiente y la
- 5 dirección para notificaciones del o los miembros de la Junta denunciados.

6 **ARTÍCULO 12.- Trámite de la denuncia.**

7 Corresponde a la Secretaría del Concejo Municipal el verificar el cumplimiento de los requisitos
8 de admisibilidad de la denuncia y conformar el correspondiente expediente.

9 Una vez conformado el expediente, la Secretaría lo presenta ante el Concejo Municipal para su
10 trámite.

11 **ARTÍCULO 13.- Procedimiento atención a la denuncia.**

12 Recibido el expediente por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, el Concejo Municipal
13 ordenará la apertura del procedimiento administrativo correspondiente, garantizando el debido
14 proceso y el derecho de defensa de las personas denunciadas.

15 El Concejo Municipal realizará la instrucción del procedimiento, valorará las pruebas aportadas y
16 dictará la resolución final debidamente motivada, en la cual se determinará la existencia o no de
17 responsabilidad y, en su caso, la sanción correspondiente.

18 Contra la resolución dictada cabrá recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual deberá
19 interponerse dentro del plazo legal.

20 La resolución adquirirá firmeza una vez resuelto el recurso de revocatoria o transcurrido el plazo
21 para su interposición sin que este se haya presentado.

22 **ARTÍCULO 14.- Notificación de la resolución.**

23 Una vez la resolución dictada por el Concejo Municipal, ésta será comunicada a la parte
24 denunciada y a la Junta correspondiente, así como a la persona administradora del centro
25 educativo, para que se tomen las acciones correspondientes.

26 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
27 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS**
28 **HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**
29 **VEINTISÉIS.**

30 
Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Se presentarán tres dictámenes de la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos, iniciando con el correspondiente al reglamento para el nombramiento y remoción de
3 miembros de juntas de educación y juntas administrativas, conforme al inciso g) del artículo 13
4 del Código Municipal. El dictamen recomienda someter el reglamento a consulta no vinculante
5 por un plazo de 10 días, como paso previo a su aprobación definitiva. La propuesta fue sometida
6 a votación como acuerdo en firme, resultando aprobada con siete votos a favor cero en contra. ---

7 **ACUERDO N°3021-12-05-2026**

8 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°005-2026-CAJ de la Comisión
9 permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

10 **PRIMERO:** Autorizar la publicación para consulta pública no vinculante, por el término de diez
11 (10) días hábiles, en el entendido de que las personas interesadas podrán presentar por escrito sus
12 observaciones ante la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, respecto al proyecto
13 denominado “Reglamento para los procesos de nombramientos y remoción de Juntas de Educación
14 y Juntas Administrativas, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley de Juntas
15 de Educación, del 28 de enero de 2025”. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que
16 gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta, siempre que se cuente con
17 el contenido presupuestario suficiente para cubrir el costo de dicha publicación. **TERCERO:** Que
18 el texto a publicar para consulta pública, como proyecto del “Reglamento para los procesos de
19 nombramientos y remoción de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de conformidad con
20 lo establecido en la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, del 28 de enero de 2025”, es el
21 anteriormente descrito en el dictamen N°005-2026-CAJ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO Y EN FIRME.**-----

23 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
24 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Se recordó que durante el plazo de diez días las personas
26 interesadas podrán presentar observaciones al reglamento, enviándolas al correo de la Secretaría
27 del Concejo Municipal. Una vez vencido dicho plazo, la Comisión de Asuntos Jurídicos procederá
28 a revisarlas y continuar con el trámite correspondiente. Posteriormente, se dio continuidad a la
29 sesión. -----

30 **2.-**Se conoce dictamen N°006-2026-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en



1 atención al acuerdo N°2541-2026, que textualmente cita: -----

2 **CONCEJO MUNICIPAL**



3 **COMISIÓN PERMANENTE DE**

4 **ASUNTOS JURÍDICOS**

5 **Dictamen No.006-2026-CAJ**

6 **ATENCIÓN OFICIO SC-005-2026, DEL 09 DE ENERO DEL 2026, “NOTIFICACIÓN**
7 **DEL ACUERDO N°2541-2026”.**

8 **Propuesta Reforma Reglamento De Sesiones Del Concejo, Deberes Del Presidente, Deberes**
9 **Del Secretario, Deberes De Los Regidores.**

10 **SEGUNDA LEGISLATURA**

11 (Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)

12 **DICTAMEN No. 006-2026-CAJ**

13 Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo
14 Municipal de Siquirres, en atención al oficio número **SC-005-2026, del 09 de enero del 2026,**
15 **“Notificación del acuerdo N°2541-2026,** mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que
16 el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°88 celebrada el martes 06 de enero**
17 **2026,** a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres
18 “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IX, acuerdo N°2541, se
19 conoció y aprobó lo siguiente: -----

20 **ACUERDO N°2541-06-01-2026**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud para la elaboración, revisión y presentación de los
23 siguientes instrumentos normativos: 1.-Propuesta de reforma al Reglamento del Comité Cantonal
24 de Deportes y Recreación de Siquirres. 2.-La elaboración del Reglamento del Comité Cantonal de
25 la Persona Joven, el cual deberá desarrollarse desde cero y presentarse en formato de borrador al
26 Concejo Municipal en el menor plazo posible. 3.- Propuesta de reforma al artículo 13 del Código
27 Municipal, en lo referente al procedimiento de nombramiento y destitución de las Juntas de
28 Educación y Juntas Administrativas, conforme a la normativa vigente. 4.-Revisión y reforma del
29
30



1 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de actualizar y corregir disposiciones
2 desfasadas, particularmente aquellas relacionadas con los días oficiales de sesión, a fin de evitar
3 confusiones y garantizar coherencia entre el reglamento y las publicaciones oficiales realizadas en
4 el Diario Oficial La Gaceta. Por lo que se instruye a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dé
5 el debido seguimiento a estos temas y presente los borradores correspondientes al Concejo
6 Municipal para su análisis y eventual aprobación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
7 APROBADO Y EN FIRME. -----

8 VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 **RESULTANDO:**

11 **PRIMERO:** Que por medio del acuerdo N°2541-2026 se acuerda trasladar a la comisión de
12 asuntos jurídicos la solicitud para la elaboración del “Reglamento de Sesiones del Concejo,
13 Deberes del Presidente, Deberes del Secretario y Deberes de los Regidores”, entre otros.

14 **SEGUNDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal,
15 corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los instrumentos reglamentarios del Gobierno
16 Local.

17 **TERCERO:** Que el artículo 43 del Código Municipal, dispone que, salvo los reglamentos
18 internos, toda iniciativa debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y someterse a Consulta
19 Pública, por al menos un período de 10 días hábiles.

20 **CONSIDERANDO:**

21 **PRIMERO:** Que se procede a la confección de la reforma del “Reglamento de Sesiones del
22 Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario y Deberes de los Regidores”, tomando en
23 consideración lo dispuesto en los artículos 35 al 50 y concordantes del Código Municipal, así como
24 la necesidad de actualizar, armonizar y precisar las disposiciones que regulan la organización y
25 funcionamiento interno del Concejo Municipal, a fin de garantizar mayor claridad procedimental,
26 seguridad jurídica y eficiencia en el desarrollo de las sesiones.

27 **SEGUNDO:** Que el “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del
28 Secretario y Deberes de los Regidores” constituye un reglamento de carácter interno, por cuanto
29 regula exclusivamente la organización, funcionamiento, debate, quórum, régimen de sesiones y
30 atribuciones propias de los integrantes del órgano colegiado municipal, sin establecer obligaciones



1 sustantivas ni cargas jurídicas directas para los administrados; motivo por el cual, de conformidad
2 con el artículo 43 del Código Municipal, únicamente requiere su aprobación por parte del Concejo
3 Municipal y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta para efectos de eficacia reglamentaria,
4 sin necesidad de someterlo a consulta pública.

5 **TERCERO:** Que el reglamento indicado reviste especial importancia institucional, en tanto
6 constituye el instrumento normativo que ordena el ejercicio de las competencias del Concejo
7 Municipal, fortalece la transparencia en la deliberación pública, garantiza el adecuado desarrollo
8 de las sesiones y contribuye al cumplimiento del principio de legalidad que rige la actuación
9 administrativa.

POR TANTO:

10
11 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
12 al oficio número **SC-005-2026, del 09 de enero del 2026, “Notificación del acuerdo N°2541-**
13 **2026,** recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

14 **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación en el diario oficial
15 la Gaceta siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y según corresponda.

16 **SEGUNDO:** Aprobar de forma definitiva las reformas al “Reglamento de Sesiones del Concejo,
17 Deberes del Presidente, Deberes del Secretario y Deberes de los Regidores”, ordenándose la
18 publicación definitiva como Reglamento del texto final que se leerá de la siguiente manera:

REFORMA REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO, DEBERES DEL

PRESIDENTE, DEBERES DEL SECRETARIO, DEBERES DE LOS REGIDORES.

Artículo 1.-

22 Díctese el presente Reglamento según lo dispuesto en los artículos del 35 al 50, del Código
23 Municipal.

Artículo 2.-

25 Este Reglamento regulará la organización y funcionamiento de las sesiones del Concejo Municipal
26 de Siquirres.

Artículo 3.-

28 Las sesiones ordinarias del concejo se celebrarán el día martes de cada semana, dando inicio a las
29 diecisiete horas y quince minutos concluyendo a más tardar a las veintiuna horas de ese mismo
30 día. En el caso de que el día lunes coincida con un día feriado de ley de pago obligatorio, la sesión



1 se celebrará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo horario establecido en el párrafo primero
2 de este artículo. Se hace la excepción que, si el día 01 de mayo del año donde corresponde celebrar
3 la sesión solemne de elección del Directorio del concejo municipal sea martes, se celebrará dicho
4 día, tal como lo regula la ley y la constitución política de Costa Rica en su artículo 171.

5 **Artículo 5.-**

6 Las sesiones ordinarias y extraordinarias se efectuarán en la sede del Concejo Municipal.

7 **Artículo 6.-**

8 Las sesiones extraordinarias deberán convocarse con un mínimo de 24 horas de anticipación, y se
9 señalará el objeto de la sesión mediante el acuerdo municipal o según el artículo 17 inciso m) del
10 Código Municipal.

11 **Artículo 7.-**

12 A las sesiones extraordinarias, se convocará a los regidores propietarios, suplentes y síndicos
13 independientemente de los asuntos que se convoque tratar. En sesión extraordinaria se conocerán
14 exclusivamente los asuntos indicados en la convocatoria. Se podrá modificar o alterar el orden del
15 día para conocer otros asuntos cuando así lo aprueben unánimemente, los regidores presentes.

16 **Artículo 8.-**

17 La convocatoria a sesiones extraordinarias, se notificará personalmente al funcionario o en su casa
18 de habitación, por los medios técnico, y tecnológicos disponibles. (fax, correo electrónico, etc.).
19 En uno y otro caso firmará la persona que reciba la notificación debiendo la autoridad o el
20 funcionario notificador hacerlo constar en el acta del notificador.

21 **Artículo 9.-**

22 Las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a
23 tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad. El lugar que se disponga
24 para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de esta y para garantizar la
25 publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del concejo. Además, deberá estar avalado
26 por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto emita el Ministerio de Salud
27 para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales.

28 **Artículo 10.-**

29 El quórum de las sesiones será la mitad más uno de los miembros del Concejo. Deberán
30 encontrarse en el salón de sesiones, ocupando sus respectivas curules al inicio de la sesión, durante



1 las deliberaciones y al efectuarse las motivaciones. Caso contrario los regidores remisos perderán
2 el derecho a la dieta correspondiente.

3 **Artículo 16.-**

4 Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme con la orden previamente elaborada, la cual
5 podrá ser modificada o alterada mediante acuerdo aprobado por dos terceras partes de los
6 miembros presentes.

7 **Artículo 17.-**

8 Las actas de las sesiones del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata
9 posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor.

10 **Artículo 19.-**

11 El orden del día será elaborado por la secretaría con instrucciones del presidente Municipal, se
12 tratará en lo posible de confeccionarlo con los siguientes temas a tratar:

13 I.-Lectura y aprobación del orden del día.

14 II.-Oración inicial.

15 III.-Lectura y Aprobación de Actas.

16 IV.- Correspondencia.

17 V.- Informes y Dictámenes de Comisiones.

18 VI.- Mociones.

19 Iniciada la sesión, el orden del día podrá ser alterada por solicitud propia del Presidente o de uno
20 o varios regidores. Para ello se requerirá contar con la aprobación de las dos terceras partes de los
21 miembros del Concejo.

22 **Artículo 20.-**

23 Los dictámenes de las comisiones deben ser incluidos en el orden del día siguiendo el orden en
24 que fueron presentados a la secretaría; para ese efecto, la secretaría al recibir los dictámenes se
25 consignará al pie de ellos la hora y la fecha de la presentación. En cada sesión se verán aquellos
26 dictámenes presentados, debidamente firmados, antes de las 15:00 horas de la fecha de realización
27 de esta.

28 **Artículo 21.-**

29 El Presidente Municipal, calificará los asuntos de trámite urgente y los enviará a la secretaría para
30 incluirlos en el orden del día. La incorporación de asuntos de trámite urgente durante el desarrollo



1 de la sesión ordinaria requerirá la aprobación del Concejo Municipal, conforme a las reglas de
2 modificación del orden del día establecidas en el Código Municipal.

3 **Artículo 22.-**

4 Los regidores, éstos presentarán las mociones y proposiciones por escrito y firmadas. El secretario
5 anotará la hora y fecha en que fueron presentados y serán conocidas en estricto orden de
6 presentación, salvo cuando se trate de mociones de orden. Los regidores, éstos presentarán las
7 mociones y proposiciones por escrito y firmadas. El secretario anotará la hora y fecha en que
8 fueron presentados y serán conocidas en estricto orden de presentación, salvo cuando se trate de
9 mociones de orden.

10 Con el fin de garantizar el orden y la duración razonable de las sesiones, se dará lectura y trámite,
11 como regla general, hasta dos mociones por regidor en cada sesión.

12 La presentación de mociones no tendrá límite y aquellas que no sean conocidas se trasladarán, en
13 estricto orden de presentación, a la sesión siguiente, salvo que el Concejo acuerde su conocimiento
14 inmediato por razones de urgencia o mediante modificación del orden del día.

15 **Artículo 25.-**

16 El Concejo recibirá audiencias al público el primer y tercer martes de cada mes, en las que tendrán
17 5 minutos para hacer su exposición y se someterán a una breve discusión.

18 **Artículo 26.-**

19 Todo planteamiento realizado al Concejo deberá presentarse por escrito y respaldado con el sello
20 de la organización que lo plantea, en papel membretado. En caso que se trate de un asunto personal,
21 bastará con la firma, número de cédula, lugar para notificaciones y número telefónico del
22 interesado.

23 **Artículo 28.-**

24 Los regidores propietarios, suplentes y síndicos velarán en lo que corresponde por el uso de la
25 respectiva placa distintiva; asimismo, estarán vigilantes de asistir a las Sesiones con vestimenta
26 apropiada y en ningún caso se permitirá la exhibición de signos externos en el recinto del Concejo.
27 Se abstendrán de efectuar un uso inoportuno de sus teléfonos cuando se discuten asuntos en el
28 desarrollo de las sesiones y si esto sucediese el Presidente podrá solicitarles abandonar el recinto
29 mientras prevalezcan en el uso del dispositivo dicho.

30 **Artículo 30.-**



1 Los acuerdos del Concejo serán tomados por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes,
2 salvo en los casos en que, de conformidad con la ley se requiera una mayoría diferente.

3 **Artículo 31.-**

4 Todo acuerdo del Concejo Municipal se tomará previo dictamen de la comisión correspondiente y
5 después de la deliberación respectiva.

6 El trámite de dictamen podrá dispensarse mediante votación calificada de los miembros presentes,
7 cuando el Concejo lo estime procedente por razones de urgencia o conveniencia debidamente
8 motivadas.

9 **Artículo 34.-**

10 Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar las disposiciones reglamentarias
11 debe ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores
12 y remitida a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen.

13 **Artículo 38.-**

14 Presentada una moción de orden se concederá el uso de la palabra en primer término al proponente
15 y luego a los regidores integrantes del Concejo Municipal que la solicitan, sin que pueda exceder
16 de tres minutos cada intervención.

17 **Artículo 39.-**

18 El Presidente concederá el uso de la palabra en el orden en que se lo soliciten los regidores. Salvo
19 los casos en que este Reglamento fije un lapso menor, cada regidor podrá referirse al asunto en
20 discusión hasta por un término de cinco minutos la primera vez, y por un lapso más de dos minutos,
21 si el así lo solicitare. El Presidente podrá pedir a los regidores que se concreten al punto en debate
22 y en caso de renuencia podrá retirarle el uso de la palabra.

23 Asimismo, el Presidente podrá conceder el uso de la palabra a la persona titular de la Alcaldía
24 cuando lo estime necesario, hasta por un plazo de cinco minutos; en este caso, el titular de la
25 Alcaldía podrá solicitar una prórroga de hasta dos minutos, la cual será resuelta por la Presidencia.

26 Adicionalmente, se otorgará un espacio específico dentro de la sesión para que la persona titular
27 de la Alcaldía exponga asuntos propios de la gestión municipal, por un plazo máximo de veinte
28 minutos, cuando éste lo solicite.

29 **Artículo 41.-** Derogar.

30 **Artículo 42.-**



1 En la sesión del Concejo inmediata posterior a la elección anual de Presidente, éste designará a los
2 miembros de las comisiones de trabajo quienes durarán en sus funciones un año. Habrá al menos
3 las siguientes comisiones permanentes: Hacienda y Presupuestos, Asuntos Sociales, Gobierno y
4 Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la
5 Mujer, COMUDAM, Recurso Hídrico y Cambio Climático, Seguridad, Comité Cantonal de la
6 Persona Joven.

7 **Artículo 43.-**

8 Las comisiones permanentes estarán integradas por personas escogidas de entre las regidurías
9 propietarias y suplentes.

10 Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo
11 hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice
12 intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes,
13 todas con voz y voto.

14 Las comisiones especiales se conformarán por al menos tres miembros, de los cuales un mínimo
15 de dos deberán ser designados de entre las regidurías propietarias y suplentes. Asimismo, podrán
16 integrarlas las sindicaturas propietarias y suplentes, quienes contarán con voz y voto.

17 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de
18 asesores, con voz, pero sin derecho a voto.

19 **Artículo 44.-**

20 Una vez designadas las comisiones por el Presidente Municipal, sus miembros en la sesión de
21 instalación que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes, nombrará de su seno a un
22 presidente y un secretario.

23 **Artículo 45.-**

24 Las comisiones despacharán los asuntos a su cargo en un plazo no mayor a diez días hábiles, salvo
25 casos especiales en que el Concejo Municipal, mediante acuerdo debidamente motivado, fije un
26 término menor o superior, o autorice prórroga a solicitud de la comisión respectiva.

27 **Artículo 46.-**

28 Los dictámenes de las comisiones deberán presentarse por escrito y firmados por todos los
29 miembros de la comisión que lo emiten. Cuando no existiere un acuerdo unánime sobre un
30 dictamen y los miembros de la comisión no lo aprueben, podrán rendir dictamen por separado si



1 lo estiman conveniente, Los dictámenes de las comisiones deberán presentarse por escrito y
2 firmados por los miembros que los suscriben. Cuando no exista acuerdo unánime, los miembros
3 que disientan podrán rendir dictamen de minoría o por separado, si lo estiman conveniente. El
4 Concejo conocerá los dictámenes rendidos, siendo primero el de mayoría, luego el de minoría o
5 por separado y se adoptará el acuerdo que corresponda.

6 **Artículo 47.-**

7 El Concejo podrá remitir los dictámenes de comisión a conocimiento de otra comisión permanente
8 o especial. Asimismo, cuando lo estime necesario, podrá acordar la designación de una comisión
9 especial para que se pronuncie sobre un caso concreto.

10 **Artículo 48.-**

11 Los dictámenes y recomendaciones de las comisiones se adoptarán por mayoría simple de los
12 miembros presentes y no tendrán carácter definitivo, debiendo ser conocidos y resueltos por el
13 Concejo Municipal.

14 **Artículo 49.-**

15 Cuando la índole de algún asunto lo amerite, el Concejo, mediante acuerdo, podrá invitar a
16 personas particulares para que asistan a las sesiones y expongan su criterio.

17 Toda persona podrá solicitar ser oída por el Concejo. Para tal efecto, deberá presentar solicitud
18 escrita indicando el asunto que desea exponer.

19 **Artículo 51.-**

20 La secretaría remitirá al Concejo en orden de presentación las solicitudes que presenten los
21 particulares al viernes anterior a la fecha de sesión. El Concejo decidirá si acepta o no la petición
22 formulada, tomando en cuenta el interés municipal, la oportunidad y cualquier otro elemento que
23 se considere pertinente.

24 **Artículo 54.-**

25 Cuando concurriere a sesión uno o varios particulares, invitados o a quienes se les haya concedido
26 audiencia, el Presidente hará la presentación de rigor exponiendo los motivos de su presencia y de
27 inmediato les concederá el uso de la palabra para que realicen una exposición breve y concisa, la
28 cual no excederá de cinco minutos.

29 **Artículo 56.-**

30 Finalizadas las exposiciones de los particulares el Presidente concederá la palabra por dos minutos




- 1 a los regidores que lo soliciten y al Síndico del Distrito correspondiente, con el fin de referirse
- 2 brevemente sobre el asunto de que se trate.
- 3 **Artículo 58.-** Derogar.
- 4 **Artículo 59.-** Derogar.
- 5 **Artículo 60.-** Derogar
- 6 **Artículo 61.-** Derogar
- 7 **Artículo 62.-** Derogar
- 8 **Artículo 63.-** Derogar
- 9 **Artículo 64.-** Derogar
- 10 **Artículo 65.-** Derogar
- 11 **Artículo 66.-** Derogar
- 12 **Artículo 67.-** Derogar
- 13 **Artículo 68.-** Derogar
- 14 **Artículo 69.-** Derogar
- 15 **Artículo 70.-** Derogar
- 16 **Artículo 71.-** Derogar
- 17 **Artículo 72.-** Derogar
- 18 **Artículo 73.-** Derogar
- 19 **Artículo 74.-** Derogar
- 20 **Artículo 75.-** Derogar
- 21 **Artículo 76.-** Derogar
- 22 **Artículo 77.-** Derogar
- 23 **Artículo 78.-** Derogar
- 24 **Artículo 79.-** Derogar
- 25 **Artículo 80.-** Derogar
- 26 **Artículo 81.-** Derogar
- 27 **Artículo 82.-** Derogar
- 28 **Artículo 83.-** Derogar
- 29 **Artículo 84.-** Derogar
- 30 **Artículo 85.-** Derogar



- 1 **Artículo 86.-** Derogar
- 2 **Artículo 87.-** Derogar
- 3 **Artículo 88.-** Derogar
- 4 **Artículo 89.-** Derogar
- 5 **Artículo 90.-** Derogar
- 6 **Artículo 91.-** Derogar
- 7 **Artículo 92.-** Derogar
- 8 **Artículo 93.-** Derogar
- 9 **Artículo 94.-** Derogar
- 10 **Artículo 95.-** Derogar
- 11 **Artículo 96.-** Derogar
- 12 **Artículo 97.-**

13 El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial
14 La Gaceta.

15 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
16 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS**
17 **HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**
18 **VEINTISÉIS.**

19 
20 _____
21 **Yoxana Stevenson Simpson**
Presidenta

19 
20 _____
21 **Freddy Badilla Barrantes**
Secretario

19 
20 _____
21 **Brenedeth MC Lean Fuller**
Miembro

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Se presentó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
23 relacionado con las reformas al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. Se explicó que la
24 propuesta contempla múltiples modificaciones y derogatorias, debido a que el reglamento vigente
25 incluía disposiciones que no correspondían a su naturaleza, como el pago de viáticos y
26 regulaciones ajenas a su ámbito normativo, aspectos que ya se encuentran regulados en otros
27 instrumentos. Asimismo, se indicó que se revisaron y depuraron artículos que resultaban
28 impropicios o mal ubicados dentro del reglamento, incluyendo disposiciones relacionadas con
29 las funciones de la Presidencia del Concejo. Se señaló que el documento final será incorporado en
30 el acta de la sesión para su consulta detallada por parte de los miembros del Concejo. Finalmente,



1 el informe fue sometido a votación como acuerdo en firme, resultando aprobado con siete votos a
2 favor y cero en contra. -----

3 **ACUERDO N°3022-12-05-2026**

4 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°006-2026-CAJ de la Comisión
5 permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

6 **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación en el diario oficial
7 la Gaceta siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y según corresponda.

8 **SEGUNDO:** Aprobar de forma definitiva las reformas al “Reglamento de Sesiones del Concejo,
9 Deberes del Presidente, Deberes del Secretario y Deberes de los Regidores”, ordenándose la
10 publicación definitiva como Reglamento del texto final que se encuentra en el presente dictamen.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
13 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** solicito un momento de atención para conceder permiso al regidor
15 Freddy Villalta y solicitó a la regidora Camareno Álvarez que ocupara su curul. -----

16 **3.-**Se conoce dictamen N°007-2026-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
17 atención al acuerdo N°2541-2026, que textualmente cita: -----

18 **CONCEJO MUNICIPAL**



21 **COMISIÓN PERMANENTE DE**

22 **ASUNTOS JURÍDICOS**

23 **Dictamen No.007-2026-CAJ**

24 **ATENCIÓN OFICIO SC-005-2026, DEL 09 DE ENERO DEL 2026, “NOTIFICACIÓN**
25 **DEL ACUERDO N°2541-2026”.**

26 **Reforma Reglamento Autónomo De Organización y Funcionamiento Del Comité Cantonal**
27 **De Deportes y Recreación Del Cantón De Siquirres Y Los Comités Comunales De**
28 **Deportes.**

29 **SEGUNDA LEGISLATURA**

30 (Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)



DICTAMEN No. 007-2026-CAJ

1

2 Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo
3 Municipal de Siquirres, en atención al oficio número **SC-005-2026, del 09 de enero del 2026,**
4 **“Notificación del acuerdo N°2541-2026,** mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que
5 el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°88 celebrada el martes 06 de enero**
6 **2026,** a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres
7 “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IX, acuerdo N°2541, se
8 conoció y aprobó lo siguiente: -----

9 ACUERDO N°2541-06-01-2026

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud para la elaboración, revisión y presentación de los
12 siguientes instrumentos normativos: 1.-Propuesta de reforma al Reglamento del Comité Cantonal
13 de Deportes y Recreación de Siquirres. 2.-La elaboración del Reglamento del Comité Cantonal de
14 la Persona Joven, el cual deberá desarrollarse desde cero y presentarse en formato de borrador al
15 Concejo Municipal en el menor plazo posible. 3.- Propuesta de reforma al artículo 13 del Código
16 Municipal, en lo referente al procedimiento de nombramiento y destitución de las Juntas de
17 Educación y Juntas Administrativas, conforme a la normativa vigente. 4.-Revisión y reforma del
18 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de actualizar y corregir disposiciones
19 desfasadas, particularmente aquellas relacionadas con los días oficiales de sesión, a fin de evitar
20 confusiones y garantizar coherencia entre el reglamento y las publicaciones oficiales realizadas en
21 el Diario Oficial La Gaceta. Por lo que se instruye a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dé
22 el debido seguimiento a estos temas y presente los borradores correspondientes al Concejo
23 Municipal para su análisis y eventual aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

25 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
26 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

27 **RESULTANDO:**

28 **PRIMERO:** Que por medio del acuerdo N°2541-2026 se acuerda trasladar a la comisión de
29 asuntos jurídicos la solicitud para la elaboración del “Reforma Reglamento Autónomo De
30 Organización y Funcionamiento Del Comité Cantonal De Deportes y Recreación Del Cantón De



1 Siquirres y Los Comités Comunales De Deportes”, entre otros.

2 **SEGUNDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal,
3 corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los instrumentos reglamentarios del Gobierno
4 Local.

5 **TERCERO:** Que el artículo 43 del Código Municipal, dispone que, salvo los reglamentos
6 internos, toda iniciativa debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y someterse a Consulta
7 Pública, por al menos un período de 10 días hábiles.

8 **CONSIDERANDO:**

9 **PRIMERO:** Que se procede a la confección de la “Reforma al Reglamento Autónomo de
10 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
11 Siquirres y los Comités Comunales de Deportes”, tomando en consideración la necesidad de
12 actualizar, armonizar y adecuar su contenido a la normativa vigente, fortalecer los mecanismos de
13 control interno, transparencia, planificación, rendición de cuentas y garantizar una adecuada
14 regulación del uso, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas cantonales.

15 **SEGUNDO:** Que la “Reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del
16 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Siquirres y los Comités Comunales de
17 Deportes” constituye un reglamento de carácter externo, por cuanto regula procedimientos,
18 derechos, obligaciones, prohibiciones y cargas que inciden directamente en personas físicas y
19 jurídicas ajenas a la estructura orgánica municipal, tales como asociaciones deportivas, comités
20 comunales, juntas administradoras, atletas, usuarios de instalaciones deportivas y demás
21 administrados; motivo por el cual, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, deberá
22 someterse a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles y publicarse
23 en el Diario Oficial La Gaceta, como requisito indispensable para su validez y eficacia jurídica.

24 **TERCERO:** Que el reglamento indicado reviste especial importancia institucional y comunitaria,
25 en tanto desarrolla la competencia municipal en materia de deporte y recreación, ordena la
26 administración de recursos públicos, establece criterios objetivos para el uso de infraestructura
27 deportiva y promueve la participación organizada de las comunidades del cantón en la gestión
28 deportiva, en apego a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y sana administración
29 de fondos públicos.

30 **POR TANTO:**



1 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
2 al oficio número **SC-005-2026, del 09 de enero del 2026, “Notificación del acuerdo N°2541-**
3 **2026,** recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

4 **PRIMERO:** Autorizar la publicación para consulta pública no vinculante, por el término de diez
5 (10) días hábiles, en el entendido de que las personas interesadas podrán presentar por escrito sus
6 observaciones ante la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, respecto al proyecto
7 denominado “Reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Siquirres y los Comités Comunales de
9 Deportes”.

10 **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación correspondiente en
11 el Diario Oficial La Gaceta, siempre que se cuente con el contenido presupuestario suficiente para
12 cubrir el costo de dicha publicación.

13 **TERCERO:** Que el texto a publicar para consulta pública, la “Reforma al Reglamento Autónomo
14 de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
15 Siquirres y los Comités Comunales de Deportes”, es el siguiente:

REFORMA REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

DEL CANTÓN DE SIQUIRRES Y LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

CAPÍTULO I

De la constitución

22 Artículo 1º: De conformidad con los artículos 173 y siguientes del Código Municipal, en el cantón
23 de Siquirres existirá y funcionará un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito a la
24 Municipalidad de Siquirres, el cual gozará de personería jurídica instrumental y funcionará como
25 órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal, con competencias para desarrollar
26 planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales,
27 así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o
28 recreativas, o aquellas que le sean otorgadas en administración, conforme al ordenamiento jurídico
29 aplicable.

30 El Comité Cantonal tendrá su domicilio legal en el Distrito Primero del cantón de Siquirres,



1 pudiendo variarse la sede de forma temporal para la realización de actividades o por necesidades
2 operativas debidamente justificadas.

3 Artículo 2º-El Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en cumplimiento de sus fines y dentro
4 del marco de sus competencias legalmente establecidas, podrá realizar individualmente, o en
5 coordinación con el Ministerio de Cultura y Juventud, con el Instituto Costarricense del Deporte y
6 la Recreación, Asociaciones deportivas debidamente inscritas y con personería jurídica propia,
7 Asociaciones de desarrollo comunal integrales y específicas debidamente inscritas y con
8 personería jurídica propia o bien, a través de otros entes u órganos públicos competentes en la
9 materia, la gestión y promoción del deporte, la recreación y los estilos de vida saludable a nivel
10 cantonal.

11 El Comité podrá presupuestar y destinar recursos para la ejecución directa o indirecta de los
12 programas, proyectos y actividades que promueva, los cuales deberán ajustarse al Plan Operativo
13 Anual y al Plan Estratégico Cantonal de Deportes y Recreación, y ser aprobados por el Concejo
14 Municipal de Siquirres.

15 Asimismo, el Comité podrá:

16 a) Suscribir convenios con instituciones públicas o privadas para el desarrollo de programas
17 deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable.

18 b) Otorgar becas deportivas y ayudas a atletas que representen formalmente al cantón.

19 c) Donar implementos, materiales, equipo o maquinaria a organizaciones deportivas, juntas de
20 educación o juntas administrativas de centros educativos públicos del cantón.

21 d) Realizar transferencias económicas a asociaciones deportivas y recreativas debidamente
22 constituidas, para el desarrollo de planes, proyectos y programas cantonales.

23 Toda ayuda, donación o transferencia deberá estar debidamente justificada, sujeta a criterios
24 técnicos y a los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en este reglamento y en la
25 normativa aplicable.

26 Artículo 3º-Para la aplicación de este Reglamento y una clara interpretación del mismo, los
27 siguientes conceptos se entenderán como enseguida se indica:

28 a) **Municipalidad:** Municipalidad de Siquirres.

29 b) **ICODER:** Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

30 c) **Concejo:** Concejo Municipal del Cantón de Siquirres.



- 1 d) **Comité Cantonal:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.
- 2 e) **Comité Comunal:** Comité Comunal de Deportes y Recreación del Distrito (Sub-Comités de
- 3 Deportes).
- 4 f) **Juntas administradoras:** Personas encargadas de administrar, regular y vigilar una instalación
- 5 deportiva.
- 6 g) **Asamblea General:** conjunto de organizaciones que integran una asamblea y toman decisiones.
- 7 h) **Junta Directiva:** Integrantes de la junta directiva del comité cantonal de deportes.
- 8 i) **Atleta:** Persona que practica un deporte con fines competitivos o aficionados y que se inscribe
- 9 como tal.
- 10 j) **Entrenador:** Persona con conocimientos técnicos en determinado deporte, encargado de
- 11 preparar y dirigir un equipo para una competencia deportiva.
- 12 k) **Equipo:** Conjunto de personas que practican una misma disciplina deportiva, avalado por el
- 13 Comité Cantonal.
- 14 l) **Árbitro:** Persona capacitada con conocimientos técnicos y reglamentarios suficientes para
- 15 dirigir un encuentro deportivo determinado.
- 16 m) **Delegado:** Representante de los órganos establecidos en el presente Reglamento y responsable
- 17 directo de la función que originó su nombramiento.
- 18 n) **Ley 3462:** Ley reguladora de los gastos de viaje y gastos por concepto de transporte para todos
- 19 los funcionarios del estado.
- 20 ñ) **Implementos deportivos:** los objetos, prendas, aditamentos que necesita un deportista para
- 21 practicar un deporte. Los insumos requeridos, por las diferentes actividades deportivas para la
- 22 correcta práctica de la disciplina, uniformes, protectores de bolas o cualquier otro instrumento
- 23 indispensable para cada uno de ellos.
- 24 Artículo 4°-El Comité Cantonal, en el ejercicio de sus funciones y para el desempeño de las
- 25 gestiones que deba efectuar, actuará de conformidad con las facultades y obligaciones que le
- 26 señalen:
 - 27 a) El Código Municipal y sus reformas.
 - 28 b) La Ley N.º 7800, Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
 - 29 c) La Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
 - 30 d) La normativa de la Contraloría General de la República en materia de control y uso de fondos



1 públicos.

2 e) Las políticas nacionales en materia de deporte, recreación y actividad física.

3 f) El presente reglamento y demás normativa aplicable.

4 Artículo 6º-El Comité Cantonal de Deportes y Recreación estará integrado por siete personas
5 residentes en el cantón, nombradas conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Código
6 Municipal, de la siguiente manera:

7 a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las
8 cuales deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte,
9 recreación o estilos de vida saludable;

10 b) Dos personas miembros de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del
11 cantón, y sus suplentes, nombrados por una asamblea general convocada conforme lo establece
12 esta ley;

13 c) Una persona miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes, y su
14 suplente, nombrado por la asamblea general respectiva convocada para tal efecto;

15 d) Dos personas representantes de la población joven del cantón, mayores de quince años y
16 menores de treinta y cinco años cumplidos, electas mediante asamblea general cantonal conforme
17 al procedimiento reglamentario. Cada miembro propietario contará con su respectivo suplente,
18 designado conforme a los mismos procedimientos de elección o nombramiento. La integración del
19 Comité deberá respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad y transparencia,
20 conforme a la normativa aplicable.

21 Artículo 7º-Los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación serán nombrados por
22 un periodo de cuatro años y entrarán en funciones el primero de enero del año correspondiente,
23 conforme a lo dispuesto en el Código Municipal. Para la designación de las personas integrantes
24 provenientes de las organizaciones deportivas y recreativas, de las organizaciones comunales y de
25 la población joven del cantón, la Junta Directiva del Comité Cantonal deberá convocar a las
26 respectivas asambleas generales, las cuales deberán realizarse al menos sesenta días hábiles antes
27 del vencimiento del periodo de la Junta Directiva saliente.

28 Las designaciones que resulten de dichas asambleas serán vinculantes para el Concejo Municipal,
29 el cual deberá proceder a la juramentación de los miembros en la sesión ordinaria o extraordinaria
30 siguiente a la comunicación de los nombramientos. En caso de no realizarse las designaciones en



1 el plazo correspondiente, el Concejo Municipal deberá convocar de inmediato a las asambleas
2 respectivas, conforme a lo establecido en el Código Municipal.

3 Artículo 8°-El Comité Cantonal de Deportes y Recreación contará, en la medida de sus
4 posibilidades presupuestarias y conforme a lo dispuesto en el Código Municipal, con la siguiente
5 estructura organizativa: una Junta Directiva como órgano superior; las comisiones de trabajo que
6 se establezcan para el cumplimiento de sus fines; un funcionario administrativo asignado por la
7 Municipalidad, quien actuará como enlace permanente entre esta y el Comité; el área deportiva y
8 recreativa cantonal, integrada por promotores deportivos y recreativos distritales según
9 disponibilidad presupuestaria; los comités comunales o distritales adscritos; y las juntas
10 administradoras de instalaciones deportivas.

11 Artículo 9°-El Comité Cantonal vigilará que su actuación se ajuste al Plan Operativo Anual y al
12 Plan Estratégico Cantonal de Deportes y Recreación aprobados conforme al Código Municipal, y
13 establecerá los controles necesarios para que los comités comunales o distritales y demás órganos
14 adscritos cumplan con dichos instrumentos de planificación.

CAPÍTULO III

De la Junta Directiva

17 Artículo 10.-La Junta Directiva del Comité Cantonal es el órgano colegiado encargado de su
18 gobierno, administración y dirección, dentro del marco de las competencias que le asigna el
19 Código Municipal y el presente reglamento. Corresponderá a la Junta Directiva elaborar y someter
20 a conocimiento del Concejo Municipal el Plan Operativo Anual y el presupuesto correspondiente,
21 así como participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Cantonal de Deportes y
22 Recreación, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal.

23 Artículo 11.-Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor, sus cónyuges
24 o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar
25 el Comité Cantonal y los comités comunales o distritales, conforme a lo dispuesto en el artículo
26 176 del Código Municipal.

27 Artículo 12.-Derogar.

28 Artículo 13.-Para ser miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se requiere ser
29 residente del cantón, ser ciudadano costarricense o residente legal con al menos tres años de
30 permanencia en el país, no encontrarse inhabilitado judicialmente para el ejercicio de cargos



1 públicos y cumplir con los requisitos específicos de representación y edad establecidos en el
2 Código Municipal. En el caso de las personas miembros designadas por el Concejo Municipal,
3 estas deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte,
4 recreación o estilos de vida saludable, conforme a la ley.

5 Artículo 14.-Los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación durarán en sus cargos
6 cuatro años y podrán ser reelegidos consecutivamente hasta por dos periodos, conforme a lo
7 dispuesto en el Código Municipal. El ejercicio del cargo será ad honorem y no devengará dietas
8 ni remuneración alguna.

9 Artículo 15.-El Comité Cantonal de Deportes y Recreación funcionará conforme al presente
10 reglamento, el cual regulará su organización, el funcionamiento de los comités comunales o
11 distritales y la administración de las instalaciones deportivas municipales. El Comité Cantonal
12 funcionará como órgano técnico desconcentrado adscrito a la Municipalidad, con personería
13 jurídica instrumental, y su dirección se ejercerá mediante un órgano colegiado denominado Junta
14 Directiva. Tendrá como finalidad desarrollar planes, proyectos y programas deportivos,
15 recreativos y de estilos de vida saludable, así como construir, administrar, mantener y ceder el uso
16 de las instalaciones deportivas o recreativas de su propiedad o las que le sean otorgadas en
17 administración, conforme al ordenamiento jurídico aplicable. Asimismo, existirán comités
18 comunales o distritales adscritos al Comité Cantonal, encargados de colaborar en el diagnóstico,
19 planificación y desarrollo de la actividad deportiva y recreativa en sus respectivas comunidades.

20 Artículo 16.-Los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, una vez nombrados y
21 juramentados, designarán de entre sus integrantes la Junta Directiva, la cual estará conformada por
22 una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría, una Tesorería y tres vocalías. En su primera
23 sesión, la Junta Directiva establecerá el día, la hora y la periodicidad de sus sesiones ordinarias.

24 Artículo 17.-Son funciones de la Junta Directiva las que se detallan a continuación:

25 a) Ejecutar las políticas, programas y proyectos en materia de deporte, recreación y estilos de vida
26 saludable, conforme al Plan Operativo Anual y al Plan Estratégico Cantonal aprobados conforme
27 al Código Municipal.

28 b) Elaborar y aprobar el Plan Operativo Anual y el presupuesto correspondiente, y someterlos al
29 conocimiento del Concejo Municipal conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la
30 normativa vigente. Para la elaboración del Plan Operativo Anual, el Comité deberá establecer



- 1 mecanismos participativos que permitan recoger las necesidades deportivas y recreativas de los
2 distritos, organizaciones comunales y asociaciones deportivas del cantón.
- 3 c) Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Comité. Es
4 responsabilidad de la administración del mismo realizar las acciones necesarias para garantizar su
5 efectivo funcionamiento.
- 6 d) Sesionar en forma ordinaria o extraordinaria, conforme lo indica este Reglamento.
- 7 e) Juramentar a las personas que el mismo comité nombre, para integrar alguno de sus comités
8 como acto previo a la toma de posesión de los cargos.
- 9 f) Gestionar la consecución de recursos económicos, materiales y humanos para el desarrollo de
10 sus programas.
- 11 g) Procurar la capacitación técnica de los promotores deportivos y recreativos de los distritos del
12 cantón para integrarlos en la organización deportiva cantonal.
- 13 h) Divulgar e informar sobre el desarrollo de sus actividades.
- 14 i) Vigilar que los diversos procedimientos utilizados por el Comité en el desempeño de sus labores
15 generales, sea apegado a las disposiciones legales y reglamentarias y con estricto apego a la sana
16 administración de fondos públicos.
- 17 j) Entregar trimestralmente al Concejo Municipal de Siquirres un informe económico y de labores
18 coincidente con la aprobación del giro proporcional del tracto presupuestario correspondiente
19 según presupuesto anual del Comité Cantonal.
- 20 k) Rendir cuentas de su administración una vez al año al Concejo Municipal, a la Alcaldía, a los
21 concejos de distrito, comités comunales y juntas administradoras; así como los vecinos del cantón.
- 22 l) Analizar y resolver las solicitudes de becas y ayudas deportivas, conforme a los criterios y
23 reglamentos respectivos.
- 24 Artículo 22.- La Junta Directiva del Comité Cantonal, en su primera sesión posterior a la
25 juramentación, designará de entre sus integrantes a las personas que ocuparán los cargos de
26 Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y tres vocalías, quienes desempeñarán dichos
27 cargos durante el periodo de vigencia de sus nombramientos como miembros del Comité Cantonal.
- 28 Artículo 24.-El quórum para sesionar válidamente se conformará con la mayoría absoluta de los
29 miembros del Comité Cantonal. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos
30 presentes, salvo disposición legal o reglamentaria en contrario. En caso de empate, el asunto se



1 someterá a una segunda votación en la misma sesión y, de persistir el empate, el presidente ejercerá
2 el voto de calidad.

3 Artículo 31.- Las actas y documentos de sesión deberán ponerse a disposición de los miembros de
4 la Junta Directiva, por medio de la Secretaría, al menos con veinticuatro horas de anticipación a la
5 sesión, para efectos de revisión, aclaraciones o modificaciones, para lo cual los directivos deberán
6 señalar un medio electrónico para notificaciones.

7 CAPÍTULO IV

8 **De las funciones del presidente, tesorero,** 9 **secretario, vocal 1, vocal 2, vocal 3.**

10 Artículo 37.-Son funciones del vocal 2 y 3, las que se detallan a continuación:

11 a) Sustituir al tesorero y al secretario en ausencia del titular, con los mismos deberes y
12 atribuciones.

13 b) Estudiar y proponer modificaciones que tiendan a mejorar la eficiencia de la organización
14 administrativa del Comité.

15 c) Sugerir y ejecutar en caso de aprobación, las medidas de coordinación con las distintas
16 instancias del Comité y de éste con otros organismos.

17 d) Tramitar los asuntos que para su estudio o ejecución se le encomiendan.

18 Artículo 39.-Corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

19 a) Organizar, dirigir, capacitar, promover y estimular los deportes y la recreación en el cantón.

20 b) Coordinar con la Municipalidad lo concerniente a sus inversiones y obras en el cantón; de
21 acuerdo al artículo 179 del Código Municipal.

22 c) Ejecutar todos aquellos programas o planes nacionales que para el deporte y la recreación
23 dicta el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

24 d) Colaborar con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el cuidado de sus
25 instalaciones.

26 e) Coordinar la actividad deportiva y recreativa de todos los grupos existentes en el cantón.

27 f) En la primera semana de julio de cada año someterán a conocimiento del Concejo
28 Municipal sus programas anuales de actividades.

29 f1) Deberá prever recursos para programas deportivos de personas con capacidades especiales
30 y para adultos mayores, obras e inversión antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la



1 Municipalidad. El Comité deberá presentar un informe de los resultados de la gestión
2 correspondiente al año anterior de acuerdo al artículo 181 del Código Municipal.

3 g) Elaborar un calendario anual de uso de sus instalaciones por parte de grupos deportivos y
4 recreativos.

5 h) Dictar las políticas y funcionamiento de la entidad.

6 i) Cualquier otra que por naturaleza sea compatible con los propósitos y objetivos de la
7 entidad.

8 j) Hacer un inventario de las instalaciones deportivas del cantón y todos sus activos en forma
9 anual y mantenerlo al día. La Municipalidad puede requerir el mismo cuando lo considere
10 conveniente.

11 Artículo 56.- Las juntas directivas de los comités comunales o distritales de deportes y recreación
12 estarán integradas por siete personas residentes en la respectiva jurisdicción, debiendo incluir al
13 menos dos personas jóvenes mayores de quince años y menores de treinta y cinco años, conforme
14 a lo dispuesto en el Código Municipal.

15 Para integrar un comité comunal se requiere ser residente de la jurisdicción que abarca el comité,
16 no encontrarse inhabilitado judicialmente para el ejercicio de cargos públicos y no desempeñar
17 ninguno de los cargos o puestos que generan incompatibilidad conforme a lo dispuesto en el
18 artículo 11 del presente reglamento y en el Código Municipal.

19 Artículo 57.-Las personas que integran la Junta Directiva de un Comité Comunal, como acto
20 previo a entrar en funciones, serán recibidas por la Junta Directiva del Comité Cantonal, la que, a
21 través de su presidente, procederá a tomar el juramento constitucional. Una vez juramentados, la
22 Junta Directiva, en su primera sesión, elegirá de entre sus integrantes a un presidente, un secretario,
23 un tesorero y tres vocales.

24 Los miembros de la Junta Directiva del Comité Comunal, desempeñarán iguales funciones que
25 para esos cargos tienen los miembros del Comité Cantonal. El Comité Cantonal llevará un registro,
26 de la existencia de cada Comité Comunal y de los nombramientos de sus Juntas Directivas,
27 nombramientos que el Comité deberá informar al Concejo Municipal, como acto posterior a la
28 juramentación y dentro del mes siguiente a dicho evento.

29 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**
30 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS**



1 **HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**
2 **VEINTISÉIS.**

3
4 
5 **Yoxana Stevenson Simpson**
Presidenta

6 
7 **Freddy Badilla Barrantes**
8 **Secretario**

9 
10 **Brenedeth MC Lean Fuller**
11 **Miembro**

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Se presentó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
13 relacionado con las reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el
14 cual contiene aproximadamente 133 artículos. Se explicó que la revisión consistió en la
15 modificación parcial del reglamento vigente, sin constituir un nuevo cuerpo normativo,
16 incorporando los ajustes necesarios derivados de las reformas al Código Municipal y de la Ley de
17 fortalecimiento de los comités cantonales de deportes y recreación. Asimismo, se indicó que varios
18 artículos se mantienen sin cambios, mientras que otros fueron ajustados conforme a la normativa
19 vigente. El dictamen propone someter el reglamento a publicación para consulta no vinculante por
20 un plazo de 10 días, como parte del procedimiento previo a su aprobación definitiva. Finalmente,
21 la propuesta fue sometida a votación como acuerdo en firme, resultando aprobada con seis votos
22 a favor y uno en contra. -----

23 **ACUERDO N°3023-12-05-2026**

24 Sometido a votación se aprueba el dictamen N°007-2026-CAJ de la Comisión permanente de
25 Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Autorizar
26 la publicación para consulta pública no vinculante, por el término de diez (10) días hábiles, en el
27 entendido de que las personas interesadas podrán presentar por escrito sus observaciones ante la
28 Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, respecto al proyecto denominado “Reforma al
29 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación del Cantón de Siquirres y los Comités Comunales de Deportes”. **SEGUNDO:** Instruir
a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación correspondiente en el Diario Oficial La
Gaceta, siempre que se cuente con el contenido presupuestario suficiente para cubrir el costo de
dicha publicación. **TERCERO:** Que el texto a publicar para consulta pública, la “Reforma al
Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
Recreación del Cantón de Siquirres y los Comités Comunales de Deportes”, es la se encuentra en
el presente dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



1 **VOTAN A FAVOR:** Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado
2 Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3 **VOTA EN CONTRA:** Camareno Álvarez. -----

4 Se deja constancia que vota la regidora Suplente Camareno Álvarez, en vista que el regidor Villalta
5 Guadamuz, tenía permiso de la presidencia para retirarse de la Sala por unos minutos. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió la palabra a la regidora Camareno Álvarez para que
7 justificara su voto en contra. -----

8 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Justificó su voto en contra señalando que no mantiene
9 comunicación con el señor propietario relacionado con el tema en discusión, lo cual limita su
10 acceso a la información necesaria. Indicó que existen aspectos del acuerdo sobre los cuales no
11 cuenta con documentación suficiente ni coordinación previa, por lo que consideró que no sería
12 responsable emitir un voto favorable sin contar con los insumos requeridos para una adecuada
13 toma de decisión. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Camareno Álvarez. -----

15 **ARTÍCULO IX.**

16 Mociones.

17 Se deja constancia que no se presentaron mociones por parte de los regidores propietarios del
18 Concejo Municipal de Siquirres. -----

19 Siendo las veinte horas con veintidós el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por
20 concluida la sesión. -----

21

22

23

24 _____
MSc. Freddy Badilla Barrantes

25 Presidente

24 _____
MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

25 Secretaria Concejo Municipal

26 *****UL*****

27

28

29

30